

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-047AYM999-E15-2018
NÚMERO INTERNO ITP-02/2018

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA
CELULAR CON TRANSMISIÓN DE DATOS.

MARZO 2018.

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la **CONVOCANTE**.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control en la Secretaría ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, sito en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, establece el formato que se identifica como **ANEXO 18** en la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente **INVITACIÓN**, deberá entenderse por:

ACUERDO:

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. (D.O.F. 28-jun-2011).

ACUERDO IMSS:

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Publicados en el D.O.F. 27-feb-2015 y D.O.F. 03-abr-2015, respectivamente).

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el (los) **CONTRATO (S)**, quien administrará, verificará y supervisará que la prestación del (los) **SERVICIO (S)** materia del presente procedimiento, se realice de acuerdo con las condiciones y características requeridas.

ADR:

Administración Desconcentrada de Recaudación.

ANTICIPO:

Pago a cuenta de bienes y/o servicios realizados con base en los artículos 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 11 de su Reglamento.

ÁREA CONTRATANTE:

Unidad administrativa responsable de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción de llevar a cabo la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.

ÁREA REQUIRENTE:

Unidad Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción que de acuerdo a sus necesidades solicita formalmente por escrito a la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente, la adquisición, arrendamiento de bienes muebles, o la contratación de servicios conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

CASO FORTUITO:

Acontecimiento ajeno a la voluntad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y/o del proveedor que se produce por hechos imputables al ser humano y que constituyen un obstáculo insuperable para el cumplimiento de su obligación.

CFF:

Código Fiscal de la Federación.

CompraNet:

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de **CompraNet**: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL:

Factura Electrónica que debe cumplir con los requisitos fiscales señalados por el SAT.

CONTRATO O PEDIDO:

Instrumentos jurídicos que plasman el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y, a través de los cuales, se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como la prestación de servicios conforme a los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 80 y 81 de su Reglamento vigente.

CONVOCANTE:

SESNA.

CONVOCATORIA:

Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico, respecto de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos y prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

DEDUCTIVA:

Disminución del pago de la contraprestación de los bienes y servicios que se establezcan en la convocatoria y contratos con motivo de la prestación deficiente o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del proveedor.

DICTAMEN:

Documento fundado y motivado que contiene argumentos lógicos ordenados y explícitos, en el cual se acredita el cumplimiento de alguna hipótesis o, condición de hecho o de derecho para continuar o no con la realización de un procedimiento; y es emitido por el servidor público competente para ello de las áreas

técnicas o requirentes.

E. FIRMA:

Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Análisis de las proposiciones económicas realizada por el área contratante comparando y verificando los precios ofertados para determinar su aceptación en los procedimientos de contratación.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Análisis de las proposiciones técnicas realizada por el área técnica en coordinación con el área requirente, verificando las características, especificaciones y normas de carácter técnico, para determinar su aceptación en los procedimientos de contratación.

FALLO:

Resultado final del procedimiento de contratación notificado en acto público y por escrito que contenga los elementos mínimos establecidos por la Ley.

FUERZA MAYOR:

Acontecimiento ajeno a la voluntad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y/o del proveedor que se produce por una fuerza imputable a la naturaleza, con el carácter de irresistible, imprevisible y exterior.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Documento mediante el cual se asegura el cumplimiento de una obligación.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IMSS:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

INVITACIÓN:

Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico, respecto del bienes, arrendamientos y servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos y prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

ISR:

Impuesto Sobre la Renta.

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

LEY / LAASSP:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFPRH:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LICITANTE:

La persona moral o física que participe en el presente procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** Pública Nacional Electrónica.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (D.O.F., 2 de octubre de 2009).

Mipymes:

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

OIC:

Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

PARTIDA:

La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PENA CONVENCIONAL:

Sanción por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.

PRECIO CONVENIENTE:

Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que **resulten** de las proposiciones **aceptadas técnicamente en la INVITACIÓN**, y a éste se le resta el porcentaje determinado en las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SESNA**.

PRECIO NO ACEPTABLE:

Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un **10% (diez por ciento)** al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, al promedio de las ofertas presentadas en la misma **INVITACIÓN**.

PRECIOS FIJOS:

Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios.

PROVEEDOR(ES):

Licitante(s) adjudicado(s) con quien se formalizará el, o los **CONTRATOS** objeto del presente procedimiento de contratación.

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REGLAMENTO DE LA LFPRH:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CONVOCANTE:

SES170530A9A.

SAT:

Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARÍA:

Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México. C.P. 01020.

SERVICIO:

Actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades y que se contratan con motivo de la presente convocatoria en las que se establecen las bases de invitación.

SERVIDORES PÚBLICOS:

Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

SESNA:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.- DATOS GENERALES

1.1 CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción** en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 42, 43 y 47 de la **LEY**, en correlación con el artículo 77 y 85 del **REGLAMENTO**, y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia, a través de la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente con fundamento en el artículo 35 fracción II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con domicilio en Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. Teléfono 52 00 15 00, ext. 17001, convoca a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-047AYM999-E15-2018** (clave CompraNet) NÚMERO INTERNO **ITP-02/2018** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CON TRANSMISIÓN DE DATOS**, de acuerdo a lo siguiente:

Esta convocatoria contiene y establece los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación. Para este procedimiento **no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería ni de manera presencial.**

Los actos que se deriven del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, serán presididos por el titular de la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente, así como emitir y firmar las actas derivadas de la **INVITACIÓN** y su notificación.

Los licitantes deberán ofertar por **PARTIDA ÚNICA** el **SERVICIO** que se solicita en el **ANEXO 1**.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

Conforme al artículo 26 Bis fracción II de la **LEY**, el presente procedimiento de **INVITACIÓN** conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo que los licitantes **únicamente** podrán participar en **forma electrónica**, en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y Acto de Fallo, a través de **CompraNet**, conforme a lo dispuesto por el **ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011).

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I, último párrafo de la **LEY**, el presente procedimiento de **INVITACIÓN** es de **CARÁCTER NACIONAL**; por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

1.3 DE LA DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la **LEY**, el presente procedimiento de **INVITACIÓN** se encuentra a disposición de los **LICITANTES** en **CompraNet**.

1.4 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

El número de identificación de esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** asignado por **CompraNet** es: **IA-047AYM999-E15-2018**, NÚMERO INTERNO **ITP-02/2018**.

Este número de identificación asignado por CompraNet es el número oficial que deberá de ser utilizado para el llenado de toda la documentación que presente en su propuesta Técnica, Económica, Legal y Administrativa.

1.5 EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25 de la **LEY**; 50 de la **LFPRH** y 147, fracción I, incisos a) al d) y 148 del **Reglamento de la LFPRH**, la contratación del servicio abarcará los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Los ejercicios 2019 y 2020 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto de cada ejercicio por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

1.6 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales a las proposiciones (tales como manuales, instructivos, folletos y/o fichas técnicas, entre otros), del **SERVICIO** ofertado por los licitantes. En caso de que éstos últimos estén redactados en un idioma diferente, deberán acompañarse de una traducción simple al español y preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.

1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del procedimiento de contratación, la **CONVOCANTE** cuenta con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2018 en la partida **31501 Servicio de Telefonía Celular**, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, según suficiencia Memorandum No. **SF/001/2018**, así como la correspondiente autorización de contratación plurianual No. **SE/DGA/024/2018** de fecha 25 de enero de 2018, misma que estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal **2019 y 2020**, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para la convocante, de conformidad con los artículos 25 de la Ley, 50 de la **LFPRH** y 147 **REGLAMENTO DE LA LFPRH**.

El presente procedimiento de contratación **NO** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, **NI** con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La presente **INVITACIÓN** tiene por objeto llevar a cabo la **Contratación del Servicio de Telefonía Celular con Transmisión de Datos**, conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se señalan en forma detallada en el **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**.

Para enviar sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente **INVITACIÓN** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, al contenido de la **INVITACIÓN** y sus Anexos.

2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN** se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA A UN SOLO LICITANTE**.

El **SERVICIO** requerido por la **CONVOCANTE** se integra en la **PARTIDA ÚNICA (PERFIL A Y PERFIL B)**, descritos en forma detallada en el **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**:

Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Perfil A	1	1
Perfil B	6	15

La presente contratación de servicio se realizará de conformidad al Artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

2.3 NORMAS.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, en lo aplicable, el **SERVICIO** deberá cumplir con las siguientes Normas Mexicanas:

- NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-184-SCFI-2012**, PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CUANDO UTILICEN UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES.
- NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-081-SCT1-1993**, SISTEMAS DE RADIOTELEFONÍA CON TECNOLOGÍA CELULAR QUE OPERAN EN LA BANDA DE 800 MHZ.

Con el fin de evitar un vacío regulatorio, se considera necesario que los licitantes cumplan con la siguiente disposición técnica emitida por EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES: IFT-011-2017 parte 2, para dar continuidad a los efectos regulatorios que derivan de la **NOM-081-SCT1-1993**.

2.4 MÉTODO DE PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

Para el presente procedimiento de contratación **NO** es aplicable lo señalado en la fracción X del artículo 29 de la **LEY**, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.5 TIPO DE CONTRATO.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del **REGLAMENTO**, se señala a los licitantes que la contratación del **SERVICIO** adjudicado en la presente **INVITACIÓN**, quedará formalizada a precios fijos mediante **CONTRATO ABIERTO Y PLURIANUAL** con cantidades previamente determinadas.

2.6 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La contratación del **SERVICIO** será por **PARTIDA ÚNICA** al **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, y que cumpla con los requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados por la **CONVOCANTE** de acuerdo con el **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo del procedimiento y el contrato se adjudicará al **LICITANTE** que presente la proposición solvente con el, precio más bajo, **considerando que sus precios resultaron ser aceptables y convenientes**, a fin de garantizar las mejores condiciones para la **CONVOCANTE**, utilizando para este Procedimiento el **criterio de evaluación binario**, de conformidad al Artículo 36, párrafo segundo de la Ley y Artículo 51 de su Reglamento, por lo tanto los niveles de calidad del **SERVICIO** ofertado por el proveedor deberán ser los mismos y de esta forma solo se evaluará que el proveedor cumpla con los requisitos solicitados en el anexo técnico y en la **INVITACIÓN**.

2.7 MODELO DE CONTRATO.

El modelo de **CONTRATO** para la presente **INVITACIÓN**, es el establecido en el **ANEXO 7**.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 46, último párrafo, de la **LEY**, el **PROVEEDOR** no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del **CONTRATO** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de la **CONVOCANTE**.

2.8 VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Etapas	Periodo
Fecha:	Etapas 1. Implementación del servicio. <i>A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.</i>
Fecha:	Etapas 2. Operación del servicio.

	<i>El servicio dará inicio dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación formal del fallo y contará con una vigencia de 24 meses.</i>
Entrega de los equipos:	<i>La entrega deberá realizarse en las instalaciones de "LA CONVOCANTE"</i>

2.9 VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Condiciones para aceptación del SERVICIO.

La **CONVOCANTE** a través de la **Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional**, revisará que el **SERVICIO** cumpla con lo establecido en el **ANEXO 1** numeral **V.VI Los niveles de servicio solicitados por "LA CONVOCANTE"**, en la propuesta técnica del licitante adjudicado con el propósito de otorgar la debida aceptación del mismo, para lo cual, el **LICITANTE** deberá manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, el **SERVICIO** no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el artículo 84, último párrafo del **REGLAMENTO**.

En el supuesto de que el **ÁREA TÉCNICA Y/O ÁREA REQUIRENTE** detecte que el proveedor haya modificado las especificaciones y características del servicio señalado en esta **INVITACIÓN**, se procederá a rechazar el mismo y en consecuencia la convocante podrá rescindir el contrato respectivo.

Nota: La manifestación del párrafo anterior, se refiere al **LICITANTE** adjudicado; sin embargo, tal manifestación deberá ser presentada por los licitantes como parte de su proposición, utilizando para tal efecto el **ANEXO 2** de la presente **INVITACIÓN**.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis, fracción II, 27, 29, 33, 33 Bis, 34, 35, 37 y 43 de la **LEY**, así como 77 del **REGLAMENTO** el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para la presente **INVITACIÓN**, **NO** es aplicable la reducción de plazos.

3.2 CALENDARIO DE EVENTOS.

La(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación de fallo, se realizarán, únicamente, a través de **CompraNet**.

INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Día:	08	Mes:	Marzo	Año:	2018	Hora:	N/A
Lugar:	A través de CompraNet.						

VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE:

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, **NO** se llevará a cabo visitas a las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

JUNTA DE ACLARACIONES:

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, **NO** se llevará a cabo Junta de Aclaraciones.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Día:	13	Mes:	Marzo	Año:	2018	Hora:	10:00 AM
Lugar:	En la Sala de Juntas de las Oficinas de la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.						

ACTO DE FALLO:

Día:	13	Mes:	Marzo	Año:	2018	Hora:	06:00 PM
Lugar:	En la Sala de Juntas de las Oficinas de la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

Día:	El CONTRATO se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la Notificación del Fallo de la presente INVITACIÓN .						
Lugar:	Oficinas de la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.						

Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo, sin la presencia de licitantes, en la sala de juntas de oficinas de **LA CONVOCANTE**, ubicada en Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 26, penúltimo párrafo de la **LEY**, a los actos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo del procedimiento de **INVITACIÓN**, podrá

asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Para ingresar o permanecer en las instalaciones, los visitantes u observadores deberán cumplir con las medidas de seguridad de la **CONVOCANTE**. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

3.3 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

No aplica.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en el artículo 77 párrafo sexto del **REGLAMENTO** la convocante NO realizará junta de aclaraciones, así mismo, se comunica a los Licitantes que podrán solicitar aclaraciones a la Convocatoria mediante su envío a la cuenta de correo electrónico amoreno@sesna.org.mx a más tardar el lunes **12 de marzo** del presente a las **11:00 A.M.**, cuyas respuestas serán informadas por dicho medio a su representada como al resto de los invitados.

Para tal efecto, los interesados podrán optar por utilizar el formato contenido en el **ANEXO 3** de la presente **INVITACIÓN**.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la **LEY**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a través de **CompraNet**; para el procedimiento de contratación previsto por esta **INVITACIÓN**, los licitantes deberán enviar a través de **CompraNet** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **REGLAMENTO**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la **LEY**.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten dentro de su proposición un escrito en que el manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, requisitando para tal efecto el **ANEXO 4** de la presente **INVITACIÓN**.

De conformidad al **numeral 3.2**, dará inicio el acto de presentación y apertura de proposiciones, a partir de la hora señalada no se permitirá el acceso a observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione procediéndose a cerrar la sala y a no permitir el acceso.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los **puntos 4.1, 5.1, 5.2 y ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**, preferentemente en formatos **Word para Windows versión 97 –2010**.

Excel para Windows versión 97 – 2010 o PDF, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo **JPG, GIF o ZIP, libres de virus**, según se requiera.

Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la presente **INVITACIÓN** se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Asimismo, los licitantes, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integran las Proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de **INVITACIÓN** y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta **INVITACIÓN** durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

La presentación de proposiciones se hará a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SECRETARÍA**.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará la Sala de Juntas donde se celebrará el acto, por lo que, una vez iniciado el acto, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto, desarrollándose de la siguiente forma:

- a) El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Una vez iniciado el acto, se accesará a **CompraNet** y se verificará la existencia de proposiciones enviadas por este medio.
- c) Se verificará si algún **LICITANTE** se encuentra inhabilitado por resolución de la **SECRETARÍA**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la **LEY**.
- d) Posteriormente, la **CONVOCANTE** descargará las proposiciones presentadas y realizará la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas a través de **CompraNet**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para tal efecto la **CONVOCANTE** utilizara el formato que se incluye como **ANEXO 5**, el cual se incluye en la presente **INVITACIÓN** únicamente para el conocimiento de los licitantes y servirá como guía para que la **CONVOCANTE** registre la documentación enviada por los licitantes dentro de su propuesta.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SECRETARÍA** o de la **CONVOCANTE**, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, y no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones, el acto se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación.

En el caso del supuesto anterior, **se tendrán por NO presentadas las proposiciones** y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la **CONVOCANTE**.

No obstante, la **CONVOCANTE** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del **OIC**, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la **CONVOCANTE** o a **CompraNet**, **la proposición se tendrá por no presentada**.

La **SECRETARÍA** podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la **CONVOCANTE**.

- e) De conformidad con el artículo 47, antepenúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, en la apertura de las proposiciones, la **CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que envió a través de **CompraNet** cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita el envío de algún documento o faltare algún requisito, las proposiciones recibidas no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- f) De conformidad con el artículo 48, fracción III del **REGLAMENTO**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto.
- g) Para la evaluación técnica correspondiente, el servidor público que presida el evento, proporcionará al área técnica, en medio electrónico, las propuestas técnicas presentadas a fin de que se realice la evaluación correspondiente.
- h) Conforme al artículo 35, fracción III de la **LEY**, la **CONVOCANTE** levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe de los conceptos y la partida Única completa de las proposiciones presentadas, asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **INVITACIÓN**. El acta será firmada por los asistentes, los cuales podrán obtener una copia de la misma a través de **CompraNet**. La falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos.

3.6 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme al artículo 37 de la **LEY**, el Fallo se dará a conocer a través de CompraNet.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en **CompraNet**. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico solicitada por la **CONVOCANTE** quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de **CompraNet**, sin menoscabo de que se les comunique por escrito, de conformidad con el párrafo anterior.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el CONTRATO, relativas a la presente INVITACIÓN, de conformidad al artículo 46 de la LEY.

De conformidad con el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero** de la **LEY**.

3.7 FIRMA DEL CONTRATO.

El Apoderado o Representante Legal del **LICITANTE** adjudicado, deberá suscribir el **CONTRATO** conforme al modelo que se incluye en la presente **CONVOCATORIA** como **ANEXO 7**, acudiendo Oficinas de la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, dentro de los quince días naturales siguientes a la Notificación del Fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la **LEY**.

REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Previamente a la formalización del **CONTRATO** respectivo, el **PROVEEDOR** se obliga a entregar en la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente, **al día siguiente hábil** posterior a la Emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

PERSONA MORAL.

- A.** Testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso, sus modificaciones o protocolizaciones.
- B.** Testimonio de la Escritura Pública o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del **CONTRATO**.
- C.** Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
- D.** Registro Federal de Contribuyentes.
- E.** Alta de la S.H.C.P. (Formato R1).

- F.** Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

- G.** Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- H.** Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **INVITACIÓN**).
- I.** Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **INVITACIÓN**).
- J.** Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **INVITACIÓN**).
- K.** Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **INVITACIÓN**.

- L.** Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo, emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8 BIS** de la presente **INVITACIÓN**.

El **LICITANTE** adjudicado que se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (**RUPC**), no será necesario presentar la información a que se refieren los apartados A., B., C., D. y E, bastará únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción (folio **RUPC**) y manifestar “bajo protesta de decir verdad” que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción VI del **REGLAMENTO**, para tal efecto se adjunta como **ANEXO 12** de la presente **INVITACIÓN**.

PERSONA FÍSICA.

- A. Copia Certificada del Acta de Nacimiento, o en su caso, Carta de Naturalización respectiva, expedida por la Autoridad competente.
- B. Identificación Oficial vigente.
- C. Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Inscripción ante la S.H.C.P. (Formato R1).

- E. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

- F. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- G. Escrito relativo a los 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **INVITACIÓN**).
- H. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **INVITACIÓN**).
- I. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **INVITACIÓN**).
- J. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **INVITACIÓN**.

- K. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo, emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8 BIS** de la presente **INVITACIÓN**.

El **LICITANTE** adjudicado que se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (**RUPC**), no será necesario presentar la información a que se refieren los apartados

A., B., C. Y D., bastará únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción (folio **RUPC**) y manifestar “bajo protesta de decir verdad” que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción VI del **REGLAMENTO**, para tal efecto se adjunta como **ANEXO 12** de la presente **INVITACIÓN**.

El **LICITANTE** adjudicado que no firme el CONTRATO por causas imputables a el mismo(s), será(n) sancionado en los términos del artículo 59, primer párrafo de la **LEY**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la fracción I del artículo 60 de la **LEY**, así como lo estipulado en el artículo 109 del **REGLAMENTO**.

3.8 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, **no se aceptarán** proposiciones presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica, a través de **CompraNet**.

3.9 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse **ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de **INVITACIÓN** hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**.

3.10 PROPOSICIÓN POR LICITANTE.

Sólo se aceptará una proposición por **LICITANTE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso f) del **REGLAMENTO**.

3.11 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA.

Los licitantes deberán enviar la documentación distinta a la que conforman la propuesta técnica y económica conforme a los apartados y campos previamente configurados por la **CONVOCANTE** en **CompraNet** para el procedimiento objeto de la presente **INVITACIÓN**.

3.12 REGISTRO Y REVISIÓN PREELIMINAR.

No Aplica.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

Los licitantes para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de

proposiciones remitiendo por **CompraNet**, en formato libre o utilizando el formato que se contiene en el **Anexo 6** de la presente **INVITACIÓN**.

3.14 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY** el presente procedimiento de **INVITACIÓN** se llevará a cabo de forma **ELECTRÓNICA**, por lo que, la rúbrica del **LICITANTE** de las proposiciones prevista por el artículo 35, fracción II de la **LEY** no se llevará a cabo, dado que la totalidad de las proposiciones que se presenten en el presente procedimiento será de forma **ELECTRÓNICA**, a través de **CompraNet**.

Conforme a lo previsto por el **ACUERDO**, la inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **CompraNet**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser rubricadas indubitadamente por el **ÁREA TÉCNICA**.

- Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta.
- Propuesta Técnica: Se rubricarán todas las páginas o bien la Convocante podrá determinar un criterio distinto, atendiendo al volumen de la documentación recibida.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Conforme al artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la Documentación **Legal y Administrativa** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Documentación **Legal y Administrativa**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

DOCUMENTO 1 **Escrito** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 4** de la presente **INVITACIÓN**.

DOCUMENTO 2

Con fundamento en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, con el objeto de acreditar su personalidad, el **LICITANTE** o su **Apoderado o Representante Legal** deberá presentar **escrito** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 6 Personalidad Jurídica** de la presente **INVITACIÓN**):

- a) Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del Apoderado o Representante legal del **LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

DOCUMENTO 3

Copia legible por ambos lados de la **identificación oficial vigente**, con fotografía y firma (**Credencial para votar del Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional**) del **LICITANTE**, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.

Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o ahora Instituto Nacional Electoral, no se considerarán vigentes como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como no vigente.

DOCUMENTO 4

Escrito preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 9** de la presente **INVITACIÓN**.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la **SECRETARÍA** o al **OIC** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 60 de la LEY**.

DOCUMENTO 5

Escrito de Declaración de Integridad preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el

resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 10** de la presente **INVITACIÓN**.

DOCUMENTO 6 **Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el **SERVICIO** objeto del presente procedimiento.

Nota: Si el **LICITANTE** es una **persona moral**, en caso de que en el documento “Inscripción en el R.F.C” en el concepto de “Actividad” **NO** señale la actividad comercial acorde al **SERVICIO** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el **SERVICIO** a ofertar objeto del presente procedimiento de **INVITACIÓN**.

Sí el **LICITANTE** es una **persona física**, y de igual manera, en el documento “Inscripción en el R.F.C” en el concepto de “Actividad” **NO** señale la actividad comercial acorde al **SERVICIO** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la “Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones”, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el **SERVICIO** a ofertar objeto del presente procedimiento de **INVITACIÓN**.

DOCUMENTO 7 **Escrito** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.

DOCUMENTO 8 Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente **INVITACIÓN**, no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de la **CONVOCANTE**.

DOCUMENTO 9 De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del **REGLAMENTO**, en caso de que el **LICITANTE** participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se integra como **ANEXO 11** de la presente **INVITACIÓN**.

De resultar adjudicado, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el **LICITANTE** deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que

pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del **LICITANTE** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

O bien,

Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del **LICITANTE**, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

DOCUMENTO 10 **Escrito** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la **INVITACIÓN**, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

DOCUMENTO 11 **Escrito** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que la **CONVOCANTE** le haga de su conocimiento con motivo de la prestación del **SERVICIO** objeto de este procedimiento de **INVITACIÓN**, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del **SERVICIO** objeto de esta **INVITACIÓN**, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del **CONTRATO**. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de la **CONVOCANTE**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).

DOCUMENTO 12 **Escrito** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del CONTRATO**, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31., de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.

DOCUMENTO 13 **Escrito** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del CONTRATO**, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Conforme al artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la **propuesta técnica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **propuesta técnica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

PROPUESTA TÉCNICA:

Los licitantes deberán presentar su **propuesta técnica** utilizando el **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN** o en formato libre, describiendo detalladamente, de manera clara y precisa las condiciones y características de los **SERVICIO** que el Licitante oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO 1** de esta **INVITACIÓN** y lo que resulte de la(s) Junta (s) de Aclaración(es).

Adicionalmente deberá contener lo siguiente:

DOCUMENTO 1 Con fundamento en el artículo 35 del REGLAMENTO, los licitantes deberán anexar en su proposición técnica un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana.

El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre o utilizando el formato del **ANEXO A** de la presente **INVITACIÓN**, preferentemente en papel membretado del licitante, **firmado por el Apoderado o Representante Legal**.

DOCUMENTO 2 Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** en el que su Representante o Apoderado Legal declare que: se compromete a respetar y cumplir con las condiciones, características técnicas y garantice la calidad del **SERVICIO** ofrecido, conforme a la información que se describe en el **ANEXO 1**.

DOCUMENTO 3 Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** en el que su **Representante o Apoderado Legal** señale que: cuenta con el personal, infraestructura, material, capacidad técnica y financiera requerida para la prestación del **SERVICIO** solicitado, cumpliendo con las especificaciones técnicas del **ANEXO 1**, asimismo, que cuenta con el personal capacitado y suficiente para prestar el **SERVICIO**.

DOCUMENTO 4 Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la **LEY**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** preferentemente en papel membretado del licitante en el que su **Apoderado o Representante Legal** indique que queda obligado ante la **CONVOCANTE** a responder de las deficiencias y vicios ocultos en la prestación del **SERVICIO**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **CONTRATO** respectivo y en la legislación aplicable.

DOCUMENTO 5 Con fundamento en el artículo 31 del **REGLAMENTO**, el licitante deberá presentar **escrito** preferentemente en papel membretado del licitante en el que su **Apoderado o Representante Legal**, manifieste que: cumple con las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas o, en su caso, las normas de referencia y a falta de estas las normas internacionales de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los **artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización**.

Para la evaluación técnica correspondiente, la Dirección General de Administración por conducto de la Dirección de Área Competente, proporcionará a la **Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional** como área técnica y/o área requirente del **SERVICIO**, en medio electrónico, las propuestas técnicas presentadas, para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Conforme al artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**. La **propuesta económica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **propuesta económica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos **Legales, Administrativos y Técnicos**, establecidos en la presente **INVITACIÓN**.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización, deberá contener además los siguientes datos:

- Número de **PARTIDA**, descripción del servicio, cantidad mínima, cantidad máxima, unidad de medida y precio unitario mensual, utilizando preferentemente para este fin el **ANEXO 13** de la presente **INVITACIÓN**.

El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, en caso de que algún precio unitario o importe sea expresado con tres o más decimales, la **CONVOCANTE** considerará los dos primeros decimales del referido precio.

El **LICITANTE** deberá señalar en su propuesta económica que el precio del **SERVICIO** ofertado **será fijo e incondicionado durante la vigencia del CONTRATO** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del **SERVICIO**.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del **SERVICIO** será por **PARTIDA ÚNICA**, al **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, y que cumpla con los requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados por la **CONVOCANTE** de acuerdo con el **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo del procedimiento y el **CONTRATO** se adjudicarán al licitante que presente la proposición solvente con el precio más bajo, considerando que sus precios resultaron ser aceptables y convenientes, a fin de garantizar las mejores condiciones para la **CONVOCANTE**, utilizando para la evaluación el **criterio de evaluación binario**.

Para adjudicar el **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación, el licitante deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente **INVITACIÓN**.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) En la presente **INVITACIÓN**, la Documentación Legal y Administrativa y Proposiciones, serán evaluadas utilizando el **criterio de evaluación binario**.
- b) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente **INVITACIÓN** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.4** de la presente **INVITACIÓN**.
- c) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- d) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **INVITACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas, la **CONVOCANTE** podrá efectuar reducciones hasta del **10% (diez por ciento)** de los volúmenes de cada una de las partidas materia de la presente **INVITACIÓN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **REGLAMENTO**.
La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de los conceptos que integran la **INVITACIÓN**, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la **LEY**.
- e) En caso de empate en la propuesta económica, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la **LEY**.
- f) De subsistir el empate en la propuesta económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el artículo 54 primero, segundo y tercer párrafos del **REGLAMENTO**.
- g) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente **INVITACIÓN**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.
- h) No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen ofertado para cada una de los conceptos sea menor al **100% (cien por ciento)** de la cantidad o volumen solicitado por la **CONVOCANTE**.
- i) La **CONVOCANTE** podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de la **CONVOCANTE**.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Se evaluará que los documentos solicitados en el **punto 4.1** de la presente **INVITACIÓN** inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, cumplan con lo solicitado y hayan sido entregados en su totalidad; salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición, de conformidad a lo señalado en los incisos **e)**, **f)** y **g)** del **punto 6.3** de la presente **INVITACIÓN**.

6.1.2 TÉCNICO.

Se evaluará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del **SERVICIO** conforme a lo estipulado en el **ANEXO 1**, así como a la evaluación que se realizará respecto de los documentos solicitados en el **punto 5.1** de la presente **INVITACIÓN**.

No se aceptarán propuestas que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, la **Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional** de la **CONVOCANTE** elaborará un Dictamen de Evaluación Técnica relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**, y determinará si las propuestas técnicas cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El Dictamen de Evaluación Técnica mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

6.1.3 ECONÓMICO.

Sólo serán evaluadas las propuestas económicas de los licitantes que hayan cumplido con la documentación legal – administrativa solicitada en el **punto 4.1**, así como con todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, la **CONVOCANTE** elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes para cada una de las partidas solicitadas, a efecto de determinar la oferta solvente y el precio más bajo, considerando el **PRECIO NO ACEPTABLE** y el **PRECIO CONVENIENTE**, de conformidad con el **punto 5.2** de la presente **INVITACIÓN**.

Los licitantes deberán presentar un precio para cada bien cotizado, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la **CONVOCANTE** únicamente pagará el precio ofertado por el **LICITANTE** adjudicado, más el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica conforme al **ANEXO 13**.

En apego a lo dispuesto por el artículo 51 del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** determinará los **PRECIOS NO ACEPTABLES** y los **PRECIOS CONVENIENTES**, conforme a lo siguiente:

I) DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE.

Por lo dispuesto en la letra A del artículo 51 del **REGLAMENTO**, para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE**, se aplicarán las siguientes opciones:

- A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la **LEY**, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I.** Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b)** En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c)** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

- II.** Cuando se consideren como referencia los precios de las propuestas presentadas en la misma **INVITACIÓN**, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas propuestas se obtendrá de la siguiente manera:

- a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de **INVITACIÓN** que se aceptaron técnicamente;
- b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el **10% (diez por ciento) previsto**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

II) DETERMINACIÓN DEL PRECIO CONVENIENTE.

Por lo dispuesto en la letra B del artículo 51 del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** para calcular cuando un **PRECIO ES CONVENIENTE** llevará a cabo lo siguiente:

- B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, la **CONVOCANTE** aplicará la siguiente operación:

- I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la **INVITACIÓN**, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III.** Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el 40 % (cuarenta por ciento) fijado, y
- IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados **PRECIOS CONVENIENTES**.

Por lo establecido por el artículo 51, último párrafo del **REGLAMENTO**, los precios que la **CONVOCANTE** deseché en términos de lo dispuesto en las fracciones **I)** y **II)** de este **punto 6.1.3** por considerar que **no son aceptables** o determine que **no son convenientes**, **NO podrá adjudicar** el **CONTRATO** al **LICITANTE** cuyas proposiciones contengan dichos precios.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE** cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso que el **LICITANTE** no aceptara la rectificación propuesta por la **CONVOCANTE**, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a)** La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los numerales **4.1**, **5.1**, **5.2** y **ANEXO 1**, a excepción de los documentos señalados en los incisos: **e)**, **f)** y **g)** del numeral **6.3** de la presente **INVITACIÓN**.
- b)** Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente **INVITACIÓN** o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- c)** Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien,

exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.

- d) Cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro.
- e) De conformidad con el artículo 50 del **REGLAMENTO**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los puntos **4.1, 5.1, ANEXO 1 y 5.2, carezcan absolutamente** de número de **folio**, o bien, no exista continuidad en los mismos.
- f) Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el precio del **SERVICIO** solicitado en la presente **INVITACIÓN**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) En caso de que la propuesta económica (descripción del **SERVICIO**) no coincida con los términos de la propuesta técnica (descripción completa del **SERVICIO**).
- h) Cuando los licitantes presenten más de una proposición.
- i) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la **CONVOCANTE** para la **PARTIDA ÚNICA**.
- j) Cuando los precios ofertados se consideren como no aceptables.
- k) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio determinado como conveniente.
- l) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- m) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 de la LEY**.
- n) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- o) Cuando los licitantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **SECRETARÍA**.
- p) Cuando presenten documentos NO legibles, alterados o tachados.
- q) Cuando las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de **CompraNet**, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E. FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**.
- r) La falta de algún dato en cualquiera de los campos que conforman la tabla de la propuesta económica (**ANEXO 13**), que impidan realizar la evaluación económica correspondiente.

La **CONVOCANTE** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 último párrafo de la **LEY**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** dirigido a Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición y que, por lo tanto, **NO** es motivo para **DESECHAR** la Proposición:

- a) El proponer un plazo menor al solicitado para la prestación del **SERVICIO**, en cuyo caso, prevalecerá el plazo estipulado en la **INVITACIÓN**;
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- c) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera **clara y completa** la información requerida;
- d) El omitir presentar el **ANEXO 5** de la presente **INVITACIÓN**;
- e) El omitir presentar los **Documentos 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13** señalado en el **punto 4.1** de la presente **INVITACIÓN**;
- f) El omitir presentar el **ANEXO 18** señalado en el **numeral 8.24** de la presente **INVITACIÓN**, el cual se considera como **OPCIONAL** para el **LICITANTE** la presentación del referido **Anexo**.
- g) Cuando la copia de la identificación oficial solicitada en el **Documento 3** del **Punto 4.1** de la presente **INVITACIÓN**, **NO** se encuentre **vigente**.
- h) En el caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos que integran la documentación Legal – Administrativa, propuesta técnica y/o propuesta económica, carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **CONVOCANTE** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte una hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la **CONVOCANTE** tampoco podrá desechar la proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 último párrafo de la **LEY**, en ningún caso la **CONVOCANTE** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 7.1** Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.4, 3.5 y 3.6** se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de la **CONVOCANTE** que hayan intervenido.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las actas correspondientes a los actos señalados en los puntos **3.4, 3.5 y 3.6** se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las Oficinas de la **CONVOCANTE** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

- 7.2** Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u Organizaciones No Gubernamentales, así como a cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la presente **INVITACIÓN**, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

- 7.3 REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).** De conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO, **SE INVITA** a los licitantes, se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) a través de la siguiente página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, a efecto de cumplimentar de manera adecuada, en su caso, los datos del **CONTRATO** Adjudicado en CompraNet.

- 7.4 PROHIBICIÓN DEL USO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN.**

La **CONVOCANTE** determina que durante el desarrollo de los actos **NO** se podrá:

- a)** Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los asistentes en dichos actos;
- b)** Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta **INVITACIÓN**, y
- c)** Aceptar que los asistentes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN

8.1 MARCO NORMATIVO.

Los licitantes al participar en la presente **INVITACIÓN** aceptan que conocen la **LEY**, su **REGLAMENTO**, la presente **INVITACIÓN** y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la **LEY** y su **REGLAMENTO**, la presente **INVITACIÓN**, el(los) **CONTRATO(s)** y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho **CONTRATO**, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma **LEY**, su **REGLAMENTO** y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en los artículos 11 y 45, penúltimo párrafo de la **LEY**.

En caso de discrepancia entre la **INVITACIÓN** y el(los) **CONTRATO(s)**, prevalecerá lo establecido en la **INVITACIÓN**, conforme a lo señalado en el artículo 81, fracción IV del **REGLAMENTO**.

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

La **CONVOCANTE** podrá modificar la presente **CONVOCATORIA**, siempre y cuando los cambios sean con base en lo establecido en el artículo 33 de la **LEY**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la **CONVOCANTE** podrá modificar aspectos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante la **CONVOCANTE** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en CompraNet.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los **SERVICIOS** a adquirir originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

La **CONVOCANTE** podrá suspender la **INVITACIÓN**, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la **SECRETARÍA** o el **OIC** con motivo de su intervención de conformidad con el artículo 70 de la **LEY**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la **INVITACIÓN**, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente **INVITACIÓN** cuando:

- a) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos legal – administrativos y técnicos solicitados en la presente **INVITACIÓN** que afecten directamente la solvencia.
- c) El precio cotizado por los licitantes, no sea aceptable y/o conveniente para la **CONVOCANTE**.
- d) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente **INVITACIÓN** y la **CONVOCANTE** no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del **REGLAMENTO**.
- e) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones para la **partida única completa**.

8.5 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la **INVITACIÓN**, partidas o conceptos en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación del **SERVICIO**.
- c) O que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.

8.6 PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 53 de la **LEY**, el **PROVEEDOR** acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la prestación del **SERVICIO** en los tiempos y términos señalados en el (los) **CONTRATO(s)**, de conformidad con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN** y a entera satisfacción de la **CONVOCANTE**, y en caso de incumplimiento, en la fecha pactada de entrega, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a la **CONVOCANTE**, se le aplicará la penas convencional que se menciona a continuación:

En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la prestación del **SERVICIO** debido a causas imputables al **PROVEEDOR** adjudicado, se aplicará una **pena convencional** del **2% (dos por ciento)** sobre el precio unitario antes de IVA del servicio no prestado por cada día natural de atraso posterior a la fecha pactada, hasta un monto máximo equivalente al importe de la fianza de garantía otorgada.

8.7 DEDUCTIVAS.

En caso de que el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto de la prestación del **SERVICIO**, se le aplicará una **deductiva del 2% (dos por ciento)** del precio unitario IVA incluido de cada servicio prestado parcial o deficientemente, el monto de la deductiva se reflejara en la facturación mensual, el cálculo de las deductivas correspondientes, las realizará la **Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional** de **LA CONVOCANTE**, como área requirente del **SERVICIO** de conformidad con la siguiente tabla.

Servicio	Criticidad	Impacto	Tiempo de solución máximo permitido (7x24)	Deductiva aplicable después del tiempo de solución máximo permitido
Servicio de telefonía celular con transmisión de datos	Crítica	Fallas en equipos celulares (Si la reparación del equipo no fuese factible en el tiempo de solución máximo permitido, se deberá ofertar la entrega a préstamo en el plazo establecido de un equipo activado con la línea correspondiente y con características similares o superiores al equipo dañado).	Perfil A: 6 horas Perfil B: 1 día	2% de la facturación mensual del equipo afectado por hora de retraso
	Alta	Fallas que causan la pérdida del Servicio de Telefonía celular para "LA CONVOCANTE".	Perfil A, B: 2 horas	1.5% de la facturación mensual de los equipos afectados por hora de retraso
	Media	Fallas que causan degradación constante del Servicio de Telefonía Celular para "LA CONVOCANTE". Ejemplo: Intermittencia en el servicio.	Perfil A,B: 4 horas	1% de la facturación mensual de los equipos afectados por hora de retraso

El tiempo de solución de una falla se tomará a partir de haber levantado el reporte telefónico o mediante correo electrónico hasta que el problema sea resuelto. El reporte pasará a estatus de concluido cuando el personal autorizado que lo haya levantado de su visto bueno mediante reporte telefónico o mediante correo electrónico, debiendo enviar el Licitante a LA CONVOCANTE el reporte y número de incidencia (ticket) con fecha, hora y resumen de falla en un lapso de 24 hrs., a partir de haberse dado como concluido el reporte.

De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO, Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional** de la CONVOCANTE administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del **CONTRATO**, por lo que, de no recibir los **SERVICIOS** a entera satisfacción de la **LA CONVOCANTE**, se dará por entendido que el **PROVEEDOR** incumplió con la prestación del mismo.

En ningún caso, las penas convencionales y/o deductivas podrán negociarse en especie.

8.8 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **Licitante** adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO** adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la **LEY** y 103 del **REGLAMENTO**, se compromete a:

1. Entregar una garantía por la cantidad equivalente al **20% (veinte por ciento)** del monto máximo del **CONTRATO adjudicado** antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza expedida a favor la **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, por una institución autorizada por autoridades mexicanas.
2. Entregar a la **CONVOCANTE** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO** adjudicado el original de la póliza de fianza, en la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente, ubicada en Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el **CONTRATO adjudicado**.
3. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el **CONTRATO adjudicado**.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:

- a) La información correspondiente al número de **CONTRATO**, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del **CONTRATO**.

- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social del **LICITANTE** adjudicado.
- d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO**.
- e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad de la prestación del **SERVICIO** requerido haya sido entregado y bajo manifestación expresa y por escrito de la **Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional** de la **SESNA**.
- f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del **CONTRATO**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o **CONTRATO** a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- j) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **LICITANTE** adjudicado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la **CONVOCANTE** deberá cancelar la fianza respectiva.

En virtud de que las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, considerando la funcionalidad o utilidad de los SERVICIO a contratar, en los que cabe la posibilidad de que sea suministrado parcialmente y traducirse en una obligación susceptible de cumplirse parcialmente a satisfacción del ente contratante, en cuyo caso, el proveedor acepta que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es DIVISIBLE.

La **CONVOCANTE** dará como válida la fianza de garantía del **CONTRATO**, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y/o con la afianzadora correspondiente.

El **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del **CONTRATO**, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del **CONTRATO** adjudicado.

La **CONVOCANTE** determina que, en caso de que el **PROVEEDOR** no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del **CONTRATO**.

La **CONVOCANTE** podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**, cuando el **LICITANTE** adjudicado entregue los **SERVICIOS** en forma diferente a lo solicitado en la presente **INVITACIÓN** o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

8.9 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

8.10 IMPUESTOS Y DERECHOS.

La **CONVOCANTE** pagará únicamente el importe correspondiente al IVA, por lo que el **LICITANTE** en su propuesta económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.11 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su propuesta económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el **CONTRATO** respectivo.

Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del **CONTRATO** que requiere la **CONVOCANTE**, por lo que el **LICITANTE** no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el **CONTRATO**.

8.12 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, la **CONVOCANTE NO** otorgará anticipo.

El pago correspondiente se realizará sin exceder de **veinte días naturales**, contados a partir de la recepción del **COMPROBANTE FISCAL DIGITAL** correspondiente, previa prestación del **SERVICIO** a entera satisfacción de la **CONVOCANTE** y presentación del acta de liberación emitida por la **Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional**, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 a 13:00 horas. Asimismo, el **COMPROBANTE FISCAL DIGITAL** deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables.

El pago por los **SERVICIOS**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, en el entendido del supuesto que sea rescindido el **CONTRATO**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La **CONVOCANTE** realizará los descuentos en la facturación correspondiente por concepto de **DEDUCTIVAS** a través de notas de crédito, las cuales deberán contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables.

La **CONVOCANTE** efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el **PROVEEDOR** deberá cubrir los requisitos de la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente que se detallan en el **ANEXO 14**.

En caso de que el **COMPROBANTE FISCAL DIGITAL** entregado por el **PROVEEDOR** para su pago presente errores o deficiencias, la **CONVOCANTE** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la **LEY**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **PROVEEDOR**, éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **CONVOCANTE**.

Nota: Para el trámite de pago, se deberá contar con el visto bueno de la **Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional** como área encargada de la administración del **CONTRATO**.

8.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la **CONVOCANTE** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El **LICITANTE** adjudicado, con base en la información que se indica en el **ANEXO 15 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales

posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

8.14 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26, séptimo párrafo de la **LEY**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente **INVITACIÓN**, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.15 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará **CONTRATO** alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la **LEY**.

8.16 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la **CONVOCANTE** bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento de los montos del **CONTRATO** o del **SERVICIO** solicitado, mediante modificación a su **CONTRATO** vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del **SERVICIO** sea igual al pactado originalmente, en términos de los artículos 47, último párrafo y 52 de la **LEY**.

Cualquier modificación al **CONTRATO** deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el **CONTRATO**, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

8.17 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La **CONVOCANTE** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del **CONTRATO** derivado de la presente **INVITACIÓN**, en cualquier momento cuando el **LICITANTE** adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 54 de la **LEY** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de la **LEY**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la **CONVOCANTE** por incumplimiento del **CONTRATO**, serán a su cargo.

- b) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- c) Si el **PROVEEDOR** entrega el **SERVICIO** objeto de la presente **INVITACIÓN** con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el **CONTRATO**.
- d) Reciba penas convencionales por un monto superior equivalente al veinte por ciento del importe del **CONTRATO** antes de IVA.
- e) Si el **PROVEEDOR** cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el **CONTRATO**, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la **CONVOCANTE** quedará en libertad adquirir el **SERVICIO** con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 Bis de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** correspondiente, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el **SERVICIO** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SECRETARÍA**. Lo anterior, sin responsabilidad de la **CONVOCANTE**.

De darse este supuesto, la **CONVOCANTE** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con la prestación del **SERVICIO** pactado en el **CONTRATO**.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el **PROVEEDOR** se efectuará en un término que no exceda de los **45 (cuarenta y cinco) días naturales** a partir de que la **CONVOCANTE** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **PROVEEDOR** y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del **REGLAMENTO**, de igual forma, se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de **CONTRATO** que se adjunta como **ANEXO 7**.

8.18 PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** o **PROVEEDOR** según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de la prestación del **SERVICIO** objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva de la **CONVOCANTE**, y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XX de la **LEY**.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que la prestación del **SERVICIO** que ofrezcan y suministren a la **CONVOCANTE**, infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

8.19 DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del **CONTRATO** correspondiente, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

8.20 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

La **CONVOCANTE** y el **PROVEEDOR** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del **CONTRATO** correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

8.21 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL.

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del **CONTRATO** se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

8.22 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la LEY**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la **SECRETARÍA** contra los actos del presente procedimiento de **INVITACIÓN** que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **LEY**, o bien, de conformidad con lo estipulado en el **artículo 39, fracción VII del REGLAMENTO**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>,

La inconformidad ante la **SECRETARÍA** podrá ser presentada por escrito, a elección del promovente, en las oficinas de la **SECRETARÍA** ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México. C.P. 01020, o bien, en las oficinas del **OIC**, ubicado en el domicilio de oficinas de la **CONVOCANTE**.

8.23 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Derivado de una situación mediante la cual se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SECRETARÍA**, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

8.24 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 110 y 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a la **CONVOCANTE** se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO 18 (el presente anexo es opcional).**

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la **LEY**, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la LEY**.

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **ANEXO 16** de la presente **INVITACIÓN**, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

- 1.- Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente de la **CONVOCANTE**. - Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

11.- NOTA INFORMATIVA

El **Anexo 17** de la presente **INVITACIÓN** presenta una “**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**”, de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-047AYM999-E15-2018
NÚMERO INTERNO ITP-02/2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR
CON TRANSMISIÓN DE DATOS



ANEXO A

(Papel membretado del **LICITANTE**).

Ciudad de México a ___ de _____ del 2018

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-047AYM999-E15-2018, NÚMERO INTERNO ITP-02/2018.

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.
PRESENTE

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, **declaro bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de nacionalidad mexicana y en caso de resultar adjudicada me comprometo que, previo a la firma del contrato, haré entrega de la documentación a la que hace mención el tercer párrafo, (fracciones I o II según corresponda) del artículo 35 del **Reglamento**.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 1

(Papel membretado del **LICITANTE**)

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CON TRANSMISIÓN DE DATOS

% PENALIZACIÓN	1. POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% SOBRE EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. DE CADA SERVICIO NO PRESTADO. 2. SE APLICARÁ LA DEDUCTIVA DEL 2% DEL PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO DE CADA SERVICIO PRESTADO PARCIAL O DÉFICIENTEMENTE EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.	
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO 20% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	VIGENCIA DE 24 MESES DE SERVICIO.	
LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.	AVENIDA COYOACÁN NÚMERO 1501, COLONIA DEL VALLE CENTRO, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA COMPETENTE, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, PREVIA CITA CON EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.	
FORMA Y PLAZO DE PAGO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LIBERACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.	

PARTIDA ÚNICA

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CON TRANSMISIÓN DE DATOS

ANEXO TÉCNICO

I. Objeto.

El presente procedimiento tiene por objeto llevar a cabo la **Contratación del Servicio de Telefonía Celular con Transmisión de Datos**, conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se señalan en forma detallada en el presente Anexo.

II. Alcance.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en lo subsecuente "LA CONVOCANTE", requiere de la contratación abierta para los servicios de telefonía celular, dichos servicios incluyen líneas y equipos celulares, minutos (México, Estados Unidos, Canadá), minutos América latina, minutos internacionales (Europa), minutos internacionales (resto del mundo), así como Gigabytes de datos; mediante equipos móviles, lo anterior para brindar los servicios básicos de Telefonía Celular a efecto de dar cumplimiento de metas institucionales.

Los servicios deberán incluir los siguientes componentes:

1. Cumplimiento de características técnicas
2. Administración del servicio
3. Soporte técnico
4. Cumplimiento de Niveles de Servicio
5. Transferencia de Conocimiento

El servicio contempla la siguiente volumetría mínima de los siguientes servicios:

Servicios		
Perfiles	Perfil A	Perfil B
Líneas y Equipos Celulares	1	15
Minutos (México, Estados Unidos, Canadá)	Ilimitados	
Minutos y mensajes a cualquier concesionario	No Aplica	No Aplica
Datos	\$0.25 por Mb 0.000244 por Kb	\$0.25 por Mb 0.000244 por Kb

Servicios		
Perfiles	Perfil A	Perfil B
GB por línea y equipo	Sin topar	Topar a 5 GB

III. Descripción y Características Técnicas.

El presente procedimiento consta de una partida que será adjudicada a un solo licitante el cual deberá asegurar a "LA CONVOCANTE" la prestación del 100% del servicio solicitado y las mejores condiciones en cuanto a calidad del servicio, precio, financiamiento, oportunidad, y optimización que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Las características técnicas de los componentes del servicio se describen a continuación:

IV. Características técnicas de los servicios.

- Cambio a Equipo Nuevo. Donde el usuario podrá utilizar el servicio de cambiar su equipo por un equipo nuevo, de forma anticipada, con posterioridad a plazo de un año mínimo de su Contrato.
- Para el caso de los equipos celulares, el Licitante deberá presentar 2 modelos a elegir para el perfil B, de acuerdo a las especificaciones y alcances técnicos mínimos sugeridos en este Anexo Técnico. Los equipos a ofrecer deberán ser nuevos y sin costo adicional para "LA CONVOCANTE". Se deberá incluir en la propuesta la información técnica de cada uno de los modelos propuestos.
- Los equipos usados serán devueltos al Licitante por "LA CONVOCANTE" en las condiciones de uso en que se encuentren, para su desecho seguro y ecológico y en el supuesto que alguno de los equipos renovados sea extraviado, se le informará vía correo electrónico al Licitante la cantidad de equipos que serán devueltos para su adecuado procesamiento.
- Deberá proporcionar el servicio de conexión a telefonía celular con sus diferentes tecnologías 2G / GPRS / EDGE / 3G / LTE (4G) o superior (5G) dependiendo de la ubicación del usuario a nivel nacional e internacional.
- El Licitante deberá restringir cualquier mecanismo de recordatorios de pago, de publicidad, promociones o cualquier otro tipo de información no solicitada por "LA CONVOCANTE".
- Deberá restringir los servicios de llamadas a hot-line y de entretenimiento, "LA CONVOCANTE" no reconocerán ningún cargo, por lo que deberá bloquear la suscripción. No deberá ser posible solicitar/configurar estos tipos de servicios desde los equipos celulares.

- Deberá de entregar los equipos telefónicos a partir de la fecha de inicio de la vigencia del servicio, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE” al administrador del instrumento jurídico señalado en el Anexo Técnico.
- El servicio de Telefonía Celular deberá brindarse a través de planes y datos de acuerdo a las volumetrías antes descritas.
- Deberá ofrecer la consulta de facturación vía internet para el Administradores de “LA CONVOCANTE”, con clave de acceso.
- Se requiere de la Portabilidad Numérica (en alusión al ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas de Portabilidad Numérica y modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración, el Plan Técnico Fundamental de Señalización y las especificaciones operativas para la implantación de portabilidad de números geográficos y no geográficos), por lo que deberá ofrecer y realizar el servicio de portabilidad numérica.
- Dicho servicio deberá contar con el mismo número celular, misma área local y misma modalidad (“el que llama paga”). Asimismo, deberá indicar el procedimiento para su registro y cambio, garantizando que una vez recibida la documentación necesaria, el servicio dará inicio dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación formal del fallo y contará con una vigencia de 24 meses.
- El Proveedor notificará por escrito al Administrador del Instrumento Jurídico la descripción de los servicios adicionales de valor agregado u otros de desarrollo reciente, la descripción del servicio y los cargos aplicables al mismo, así como la información referente al registro del servicio ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, con el fin de que “LA CONVOCANTE” evalúen la posibilidad de integrar dichos servicios, mismos que deberán ser sin costos adicionales para “LA CONVOCANTE”.
- El administrador del instrumento jurídico podrá solicitar al Adjudicado semestralmente o cuando así lo decida, informe sobre las nuevas tarifas y/o descuentos otorgados y vigentes que hayan sido registrados a la baja, informe que deberá ser entregado dentro de los diez días hábiles siguientes a la solicitud hecha por escrito y se aplicarán mediante el procedimiento administrativo correspondiente.
- Todas las llamadas que se originen y terminen dentro del territorio nacional se consideran como llamada local, es decir el Licitante no cobrará cargos de larga distancia por llamadas realizadas dentro del país, a cualquier destino nacional (a números fijos o móviles), esto en virtud del artículo 118 de la “Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, así como del “ACUERDO mediante el cual la Procuraduría Federal del Consumidor y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, determinan los derechos mínimos que deben incluirse en la carta a que hace referencia el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión” publicado en el DOF el 06 de julio de 2015.

- Deberá garantizar el servicio dentro de las nueve regiones celulares de la República Mexicana, y en aquellos sitios rurales (fuera de las ciudades).

V. Especificaciones técnicas.

V.I Perfiles

- **Perfil “A”**

Para este perfil se proporcionarán equipos nuevos tipo Smartphone con las características mínimas siguientes:

Características mínimas generales del equipo iOS o superior

1. Pantalla Super Retina HD, OLED de al menos 5.8 pulgadas (diagonal)
2. Tecnología GSM / CDMA / HSPA / EVDO / LTE
3. Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac, dual-band, hotspot
4. Sistema Operativo iOS con capacidad de actualización
5. Cámara integral de al menos 12 megapíxeles
6. Tecnología inalámbrica Bluetooth v5.0
7. Grabación y reproducción de videos en 4K y HD
8. Memoria interna de al menos 64 GB
9. Batería con duración de al menos 21 horas en tiempo de conversación con 3G
10. Deberá considerarse la última versión disponible en el mercado

- **Perfil “B”**

Para este perfil se proporcionarán equipos nuevos tipo Smartphone con las características mínimas siguientes:

Características mínimas generales del equipo iOS o superior	Características mínimas generales del equipo Android o superior
1. Pantalla HD de al menos 4.7 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED multitouch	1. Pantalla HD de al menos 5.8 pulgadas (diagonal)
2. Tecnología GSM / CDMA / HSPA / EVDO / LTE / IPS	2. Tecnología GSM / HSPA / LTE
3. Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac, dual-band, hotspot	3. Conectividad Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac, dual-band, Wi-Fi Direct, hotspot
4. Sistema Operativo iOS con capacidad de actualización	4. Sistema Operativo Android con capacidad de actualización
5. Cámara integral de al menos 12 megapíxeles	5. Cámara integral de al menos 12 megapíxeles
6. Tecnología inalámbrica Bluetooth v4.2	6. Tecnología inalámbrica Bluetooth 5.0
7. Grabación y reproducción de videos en 4K y HD	7. Grabación y reproducción de videos en HD
8. Memoria interna de al menos 64 GB	8. Memoria interna de al menos 64 GB
9. Batería con duración de al menos 14 horas en tiempo de conversación con 3G	9. Batería con duración de al menos 13 horas en tiempo de conversación con 3G
10. Deberá considerarse la última versión disponible en el mercado)	10. Deberá considerarse la última versión disponible en el mercado

“LA CONVOCANTE” se reserva el derecho de seleccionar de manera individual o global el tipo de equipo por perfiles (iOS, Android) sin que esto genere un costo adicional para “LA CONVOCANTE”. Se deberán ofertar equipos de última generación. Se requiere que los modelos de equipos para los perfiles A y B cuenten con la tecnología necesaria para garantizar la cobertura a nivel mundial.

Nota: Los modelos de los equipos sugeridos son enunciativos más no limitativos, pudiendo ofertar equipos o superiores que cumplan con las especificaciones y alcances técnicos mínimos descritos.

V.II Funcionalidades básicas

Para el caso de los equipos móviles

- Conferencia Tripartita

- Mensajes Escritos
- Mensajes Teléfono a Teléfono (dos vías)
- Buzón Inteligente
- Transferencia de Llamada
- Llamada en Espera
- Identificador de Llamadas
- Llamadas Ilimitadas de Grupo sin Costo
 - Deberá ofrecer el servicio de llamadas ilimitadas sin costo entre celulares del mismo grupo, estas llamadas pueden ser locales o nacionales.
- Prevención de Fraude por Clon
 - Deberá contar con los recursos y mecanismos necesarios para la prevención del fraude o clonación.

V.III Cobertura de red

El Licitante deberá presentar un esquema de la cobertura del servicio.

- Cobertura nacional.

El Licitante deberá presentar por escrito la cobertura total nacional, por poblaciones dividida en las 9 regiones de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- Cobertura Roaming Internacional y Mundial.

El Licitante deberá presentar por escrito la cobertura internacional y mundial en las principales ciudades de los países de los 5 continentes del mundo en las cuales se podrá hacer uso del servicio de roaming internacional y mundial; en caso de que el Licitante adjudicado del servicio no cuente con cobertura en algún país con los equipos que está ofertando, deberá de proporcionar un equipo que cubra las necesidades de comunicación, en voz y datos.

Deberá ofrecer el servicio de Telefonía Celular, conocido bajo las siguientes características:

- Deberá incluir la activación automática de paquetes de voz y datos en el extranjero, aplicándose la tarifa más baja para “LA CONVOCANTE”.
- Deberá ofrecer tarifa única para el caso del roaming y tiempo aire internacional y una tarifa única para el caso de roaming mundial durante la vigencia del contrato, así como

indicar el procedimiento para su activación.

V.IV Administración del servicio por el Licitante

- El Licitante deberá ofrecer a “LA CONVOCANTE” un trato corporativo para el servicio y su administración por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para “LA CONVOCANTE” a efecto de atender los requerimientos que presente “LA CONVOCANTE” y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, existirá un gerente de cuenta que atenderá a “LA CONVOCANTE”, supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico calificado y de servicio. Estos deberán contar con teléfono celular para poder ser contactados cuando así lo requiera “LA CONVOCANTE”.
- Cualquier cambio en el personal asignado deberá ser reportado a “LA CONVOCANTE” con 48 hrs., de anticipación a la fecha de realizar el cambio.

V.V Soporte técnico

El soporte técnico requerido para los “Servicio de Telefonía Celular” contempla la necesidad de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Horario de soporte técnico
El soporte técnico será brindado a través de los siguientes canales de comunicación: correo electrónico, página web o vía telefónica, con opción a personal en sitio en caso de requerirse. Cabe señalar que el soporte también deberá darse en centros de atención a usuarios y/o servicios a través de turnos o ventanillas dedicadas para tal fin.	7 días a la semana x 24 horas diarias x 365 días al año, durante la vigencia del contrato

V.VI Los niveles de servicio solicitados por “LA CONVOCANTE”:

“LA CONVOCANTE” requiere de los siguientes tiempos de atención y solución a incidentes:

Evento	Tiempo máximo de solución
1.1 Fallas que causan la pérdida del Servicio de Telefonía para “LA CONVOCANTE”.	2 horas
1.2 Fallas que causan degradación constante del Servicio de Telefonía Celular para “LA CONVOCANTE”. Ejemplo: Intermitencias en los	4 horas

servicios.	
1.3 Fallas en equipos celulares (Si la reparación del equipo no fuese factible en el término señalado, la solución deberá ofertar la entrega a préstamo en el plazo establecido, de un equipo activado con la línea correspondiente y con características similares o superiores al equipo dañado).	72 horas

El tiempo de solución de una falla se tomará a partir de haber levantado el reporte telefónico o mediante correo electrónico hasta que el problema sea resuelto. El reporte pasará a estatus de concluido cuando el personal autorizado que lo haya levantado de su visto bueno mediante reporte telefónico o mediante correo electrónico, debiendo enviar el Licitante a “LA CONVOCANTE” el reporte y número de incidencia (ticket) con fecha, hora y resumen de falla en un lapso de 24 hrs., a partir de haberse dado como concluido el reporte.

V.VII Transferencia de conocimiento

Deberá brindar asesoría al personal que “LA CONVOCANTE” designe, en el manejo de los equipos proporcionados para prestar el Servicio de Telefonía Celular para “LA CONVOCANTE”.

V.VIII Metodología

La metodología del Licitante deberá apegarse a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTIC-SI) (Publicado en el DOF el jueves 4 de febrero de 2016), para el diseño, instalación, administración y operación de los servicios, así como la inclusión de las siguientes etapas:

- **Etapas 1. Implementación del servicio.**

El Licitante deberá proporcionar toda la infraestructura necesaria para la prestación del “Servicio de Telefonía Celular” para “LA CONVOCANTE”, dentro de las que destacan torres, antenas, cableado aéreo o subterráneo, canalizaciones, fuentes de energía, sistemas de energía regulada, sistemas de respaldo de energía, dispositivos y esquemas de protección eléctrica, alimentadores, circuitos derivados, envolventes, sistema de tierra, puesta a tierra, sistemas de protección contra descargas atmosféricas, supresores de transientes (supresor de picos), acondicionamiento ambiental, sistemas de fijación estructural, incluyendo su instalación y puesta en marcha; deberá cumplir con las normas oficiales, en su caso con normas nacionales y a falta de ellas con normas internacionales que apliquen en materia de diseño, instalación, puesta en marcha de sistemas eléctricos, mecánicos, electrónicos, de obra civil, seguridad, y los que apliquen; así como también las recomendaciones y normatividad aplicable a “LA CONVOCANTE”.

Durante la etapa de implementación se deberán validar todas las pruebas para el correcto funcionamiento del servicio incluyendo antenas intramuros que garanticen la calidad del servicio de Telefonía Celular sin costos.

Durante el proceso de instalación (colocación, construcción y puesta en marcha) de la infraestructura referida, el personal asignado para tal efecto, deberá acatar las normas de seguridad e higiene correspondientes y las que “LA CONVOCANTE” señalen.

- **Etapa 2. Operación del servicio.**

El servicio de Telefonía Celular para “LA CONVOCANTE” deberá contar con las siguientes directrices de operación:

Durante la vigencia del instrumento jurídico se podrán dar de alta, baja y cambios (reubicaciones) de los servicios, lo anterior considerando los montos mínimos y máximos establecidos en el Anexo Técnico, sin que los trámites necesarios impliquen gastos adicionales para “LA CONVOCANTE”.

En el caso de altas y cambios deberá entregar el Licitante la memoria técnica actualizada dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la aplicación del servicio.

El Licitante deberá proporcionar la matriz de escalación, la cual contendrá al menos la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil, etc.) para su localización en todo momento.

“LA CONVOCANTE” proporcionará al Licitante adjudicado una matriz de escalación de contactos y responsables a fin de coordinar la restauración de los servicios proporcionados.

VI. Fecha y Lugar para la entrega del Servicio.

Etapas	Periodo
Fecha:	Etapa 1. Implementación del servicio. <i>A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.</i>
Fecha:	Etapa 2. Operación del servicio. <i>El servicio dará inicio dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación formal del fallo y contará con una vigencia de 24 meses.</i>
Entrega de los equipos:	<i>La entrega deberá realizarse en las instalaciones de “LA CONVOCANTE”</i>

VII. Área encargada y responsable de la administración del contrato.

Para el presente procedimiento el Área responsable de la administración del contrato es la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional.

ANEXO 2

(Papel membretado del **LICITANTE**)

Ciudad de México a ____ de ____ del 2018

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-047AYM999-E15-2018, NÚMERO INTERNO ITP-02/2018.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.
PRESENTE**

____ (nombre) en mi carácter de ____ (cargo) y con las facultades de representación de ____ (nombre de la empresa) que tengo conferidas, manifiesto que los **servicios** objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción**, a través de la **Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional**, verifique que se cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** de la presente invitación, de conformidad con el **artículo 84, último párrafo del Reglamento**.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



ANEXO 3

(Papel membretado del **LICITANTE**)

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto mi interés de participar en el acto de junta de aclaraciones del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. **IA-047AYM999-E15-2018**, NÚMERO INTERNO **ITP-02/2018** convocado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CON TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado (a)).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

I. Del **LICITANTE**. Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del **LICITANTE**. Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2018

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

SOLICITUD DE ACLARACIONES

(Papel membretado del **LICITANTE**)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-047AYM999-E15-2018, NÚMERO INTERNO ITP-02/2018.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ **PAGINA:** _____.

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

ANEXO 4

(Papel membretado del **LICITANTE**)

Ciudad de México a ____ de _____ del 2018

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-047AYM999-E15-2018, NÚMERO INTERNO ITP-02/2018.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.
PRESENTE

____ (nombre) en mi carácter de ____ (cargo), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-047AYM999-E15-2018, NÚMERO INTERNO ITP-02/2018**, cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o en nombre de mi representada (nombre de la empresa) sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, de conformidad con el **artículo 29, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 5

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

LICITANTE: _____

Lista de Verificación para revisar proposiciones

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA
1.	Escrito preferentemente en papel membretado del LICITANTE , en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad , que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la LEY , utilizando para tal fin el formato del ANEXO 4 de la presente INVITACIÓN .	☐ SI ☐ NO
2.	Artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , con el objeto de acreditar su personalidad, el LICITANTE o su Apoderado o Representante Legal deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado del LICITANTE , en el que manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del ANEXO 6 Personalidad Jurídica de la presente INVITACIÓN): a) Del LICITANTE : Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y b) Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE : Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.	☐ SI ☐ NO
3.	Copia legible por ambos lados de la identificación oficial vigente , con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del LICITANTE , y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal. Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o ahora Instituto Nacional Electoral, no se considerarán vigentes como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, si en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como no vigente.	☐ SI ☐ NO
4.	Escrito preferentemente en papel membretado del LICITANTE , que contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad , del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la LEY , utilizando para tal fin el formato del ANEXO 9 de la presente INVITACIÓN . La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la SECRETARÍA o al OIC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la LEY .	☐ SI ☐ NO

5.	Escrito de Declaración de Integridad preferentemente en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la LEY, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 10 de la presente INVITACIÓN.	☐ SI ☐ NO
6.	Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el SERVICIO objeto del presente procedimiento. Nota: Si el LICITANTE es una persona moral, en caso de que en el documento “Inscripción en el R.F.C.” en el concepto de “Actividad” NO señale la actividad comercial acorde al SERVICIO objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el SERVICIO a ofertar objeto del presente procedimiento de INVITACIÓN. Sí el LICITANTE es una persona física, y de igual manera, en el documento “Inscripción en el R.F.C.” en el concepto de “Actividad” NO señale la actividad comercial acorde al SERVICIO objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la “Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones”, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el SERVICIO a ofertar objeto del presente procedimiento de INVITACIÓN.	☐ SI ☐ NO
7.	Escrito preferentemente en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	☐ SI ☐ NO
8.	Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la LEY, el LICITANTE deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente INVITACIÓN, no podrán ser transferidos por el PROVEEDOR a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de la CONVOCANTE.	☐ SI ☐ NO
9.	De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del REGLAMENTO, en caso de que el LICITANTE participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que se integra como ANEXO 11 de la presente INVITACIÓN. De resultar adjudicado, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el LICITANTE deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del LICITANTE obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. O bien, Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del LICITANTE, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3º, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	☐ SI ☐ NO
10.	Escrito preferentemente en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la INVITACIÓN, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.	☐ SI ☐ NO

11.	Escrito preferentemente en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que la CONVOCANTE le haga de su conocimiento con motivo de la prestación del SERVICIO objeto de este procedimiento de INVITACIÓN, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del SERVICIO objeto de esta INVITACIÓN, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del CONTRATO. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de la CONVOCANTE. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).	SI NO
12.	Escrito preferentemente en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, previo a la firma del CONTRATO, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. <u>Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.</u>	SI NO
13.	Escrito preferentemente en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, previo a la firma del CONTRATO, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. <u>Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.</u>	SI NO
NUMERAL 8.24 DE LA INVITACIÓN En términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. ANEXO 18 (el presente anexo es opcional).		SI NO

5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA
--------	-------------	---------

1.	Con fundamento en el artículo 35 del REGLAMENTO, los licitantes deberán anexar en su proposición técnica un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana. El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre o utilizando el formato del ANEXO A de la presente INVITACIÓN , preferentemente en papel membretado del licitante, firmado por el Apoderado o Representante Legal .	☐ SI	☐ NO
2.	Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado del LICITANTE en el que su Representante o Apoderado Legal declare que: se compromete a respetar y cumplir con las condiciones, características técnicas y garantice la calidad del SERVICIO ofrecido, conforme a la información que se describe en el ANEXO 1 .	☐ SI	☐ NO
3.	Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado del LICITANTE en el que su Representante o Apoderado Legal señale que: cuenta con el personal, infraestructura, material, capacidad técnica y financiera requerida para la prestación del SERVICIO solicitado, cumpliendo con las especificaciones técnicas del ANEXO 1 , asimismo, que cuenta con el personal capacitado y suficiente para prestar el SERVICIO .	☐ SI	☐ NO
4.	Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la LEY , el LICITANTE deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado del licitante en el que su Apoderado o Representante Legal indique que queda obligado ante la CONVOCAN TE a responder de las deficiencias y vicios ocultos en la prestación del SERVICIO , así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.	☐ SI	☐ NO
5.	Con fundamento en el artículo 31 del REGLAMENTO , el licitante deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado del licitante en el que su Apoderado o Representante Legal , manifieste que: cumple con las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas o, en su caso, las normas de referencia y a falta de estas las normas internacionales de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización .	☐ SI	☐ NO

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización de los SERVICIO requerido por la CONVOCANTE deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal , y contener los datos solicitados en los cuadros que se indican en el ANEXO 13 de la presente INVITACIÓN .	☐ SI	☐ NO
---	-----------------------------	-----------------------------

Este formato se utilizará como constancia para el **LICITANTE** de haber enviado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido es cualitativo con respecto a lo solicitado en la **INVITACIÓN**.

ANEXO 6

(Papel membretado del **LICITANTE**)

PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (nombre del apoderado), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes **para comprometerme por mi o por mi representada**, a través de la propuesta en el presente procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CON TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

INVITACIÓN No. IA-047AYM999-E15-2018, NÚMERO INTERNO ITP-02/2018.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:

Registro Federal de Contribuyentes del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 7

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(SEÑALAR EL TIPO DE SERVICIO)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, _____, A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, **(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE POR TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL)** REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y, POR LA OTRA, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR(A) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, _____, CON LA ASISTENCIA DEL(DE LA) DIRECTORA(A) DE RECURSOS MATERIALES, _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “EL PROVEEDOR” declara que:

(EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA MORAL)

(Tratándose de una sociedad mexicana)

- 1.1. Es una sociedad mexicana que opera de acuerdo a las leyes vigentes del país y acredita su existencia legal mediante acta constitutiva elevada a la categoría de escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público número _____ del _____, Licenciado _____.
- 1.2. Su objeto social es _____.
- 1.3. Su representante, quien se identifica con _____, tiene facultades para firmar este contrato, lo que acredita con la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____ de _____, Licenciado _____, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la firma del presente contrato, no le han sido modificadas ni revocadas.

(TRATÁNDOSE DE UNA MIPYME)

(En caso de contar con documento expedido por autoridad competente, en el cual se determine su estratificación como micro, pequeña o media empresa)

- 1.4. Es una _____ empresa, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como lo previsto en los acuerdos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009; tal y como lo acredita mediante _____, de fecha _____ de _____ de 20____, expedido por _____. Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

(En caso de haber presentado escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste contar con la estratificación de micro, pequeña o media empresa)

- 1.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una _____ empresa, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como lo previsto en los acuerdos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009. Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN TODOS LOS CASOS)

- 1.5. Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.
- 1.6. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución del servicio objeto de este contrato.
- 1.7. Reconoce y acepta la personalidad con que interviene el/la representante de “LA SECRETARÍA”.

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE)

- 1.8. Tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para obligarse a la prestación del servicio objeto de este contrato y cuenta con el personal suficiente que requiere “LA SECRETARÍA”, debidamente capacitado y con el adiestramiento técnico necesario de conformidad con la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, el personal que se ocupará con motivo del presente contrato se encuentra debidamente registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social, acreditando lo anterior con las constancias presentadas ante “LA SECRETARÍA”.
- 1.9. Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato y la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas No. _____ y demás documentación que la integra.

(EN CASO DE QUE POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO SE EXIJA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS)

- 1.10. Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servicio se prestará conforme a las normas **(ESTABLECER NOMBRE Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA(S) NORMA(S) QUE SE DEBERÁ(N) CUMPLIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA(S) QUE DEBEN(DEBERÁN) CORRESPONDER A LA(S) PRECISADA(S) EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO)

- 1.11. Conoce debidamente **(el(los) inmueble, la(las) instalación(es) o el(los) equipo(s), según corresponda, en el(los) cual(es) se prestará(n) o a el(los) cual(es) se le(s) brindará el(los) servicio(s) objeto de este contrato)**, a fin de considerar los factores que intervienen para su eficaz prestación. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por “LA SECRETARÍA” para el debido cumplimiento del presente instrumento.
- 1.12. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra bajo los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y ha entregado a “LA SECRETARÍA” la

manifestación a que se refiere el artículo 29, fracción VIII de la Ley citada.

**(MANIFESTACIÓN RELATIVA A CONFLICTO DE INTERÉS. ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS)**

(Tratándose de Persona Moral)

- 1.13.** Bajo protesta de decir verdad, que sus socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente instrumento, no se actualiza un Conflicto de Interés; manifestaciones que constan por escrito y se hicieron del conocimiento del Órgano Interno de Control en “LA SECRETARÍA”, mediante oficio número _____ de fecha __, de _____ de 20__, previo a la celebración de este contrato.

Nota: Se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

**(CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.)
(EN CASO DE QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, SE SEÑALARÁ LO SIGUIENTE:)**

(Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)

- 1.14.** En acatamiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la Regla **(Actualizar en cada Ejercicio Fiscal el numeral que corresponde a la Regla de la Resolución)** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **(Actualizar el Ejercicio Fiscal)**, presentó documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha __ de _____ de 20__, con número de folio _____, mediante el cual, se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo.

(Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social)

- 1.15.** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en observancia a lo dispuesto por la regla Primera y Segunda de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 03 de abril de 2015, respectivamente; presentó documento vigente expedido por el IMSS, de fecha __ de _____ de 20__, con número de folio _____, mediante el cual, se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.

(EN CASO DE QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO NO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, SE SEÑALARÁ LO SIGUIENTE:)

(Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)

- 1.14.** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

(Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social)

1.15. Se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

1.16. Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en _____.

2. **“LA SECRETARÍA”** declara que:

- 2.1. Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo de 2015, se reformó el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción; estableciendo la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.
- 2.2. En términos del artículo 24 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, **“LA SECRETARÍA”** es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que tendrá su sede en la Ciudad de México y contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.
- 2.3. **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo 25 de la referida Ley, tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el citado ordenamiento jurídico.
- 2.4. Su representante, en su carácter de Director General de Administración, tiene facultades para firmar este tipo de contratos de conformidad con el artículo 27, fracción XII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de julio de 2017.

(PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA EL CONTRATO)

(INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)

2.5. Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de Incitación a Cuando Menos Tres Personas número _____, publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado “CompraNet”, con fecha _____, instrumentado de conformidad con los artículos **(ESTABLECER LOS ARTÍCULOS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LAASSP)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes.

2.5. De conformidad con los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en los dictámenes técnico y económico de los que se desprende que la propuesta presentada por **“EL PROVEEDOR”** resulta solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la **(CONVOCATORIA INVITACIÓN)** antes señalada, con fecha ____ de ____ de 20__, **“LA SECRETARÍA”** emitió el fallo respectivo a favor de **“EL PROVEEDOR”**.

(CONTRATACIONES PLURIANUALES – AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO PLURIANUAL)

2.7. Mediante oficio de autorización de contratación plurianual número _____, de fecha ____ de _____ de 20____, el Secretario Técnico de “**LA SECRETARÍA**”, en términos de lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento; autorizó la contratación plurianual del servicio objeto del presente instrumento, en la consideración de que los compromisos que se generen para los ejercicios presupuestales _____, _____, _____, quedarán sujetos para efectos de ejecución y pago a las disponibilidades del Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados.

(TRATÁNDOSE DE CONTRATACIONES EN MATERIA DE TIC)

2.7. En cumplimiento a lo previsto por el artículo Vigésimo Cuarto del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de diciembre de 2012 y, en observancia a las disposiciones números 32, 34 y 35 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el referido órgano informativo, el 30 de enero de 2013; la presente contratación, cuenta con el visto bueno del estudio de factibilidad por parte del Órgano Interno de Control en la “**LA SECRETARÍA**”; tal y como se desprende del oficio número _____ de fecha ____ de _____ de 20____, emitido por _____, del referido órgano fiscalizador y, la autorización por parte de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, según oficio número **(SE DEBERÁ AJUSTAR REDACCIÓN, EN CASO DE QUE LA AUTORIZACIÓN SEA EMITIDA A TRAVÉS DE SISTEMA, PREVIENDO EL NÚMERO DE FOLIO DE LA AUTORIZACIÓN)** _____ de fecha ____ de _____ de 20____, emitido por _____, de la citada unidad.

2.8. Su Registro Federal de Contribuyentes es SES170530A9A.

2.9. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México.

Enteradas “**LAS PARTES**” de las declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente contrato, lo constituye la obligación de “**EL PROVEEDOR**” de proporcionar a favor de “**LA SECRETARÍA**” los servicios de **(INDICAR DE MANERA PRECISA Y CONCRETA LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN)**, de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas contenidas en las cláusulas de este contrato, los documentos que integran la **(MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO)** número _____; los cuales consisten en los siguientes Anexos, que debidamente firmados, forman parte integral del presente instrumento.

(SEÑALAR LOS ANEXOS QUE CORRESPONDAN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

NÚMERO	TÍTULO
ANEXO I	Invitación a Cuando Menos Tres Personas número_____.
ANEXO II	Aspectos técnicos presentados en respuesta a _____.
ANEXO III	Aspectos económicos presentados en respuesta a _____.
ANEXO IV	Acta de Junta de Aclaraciones correspondiente a _____.
ANEXO V	Acta de Fallo para la

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. El importe que “LA SECRETARÍA” pagará a “EL PROVEEDOR”, será de \$ _____ (_____ /100 M.N.), más \$ _____ (_____ /100 M.N.), correspondientes al _____ % del I.V.A., resultando la cantidad total de \$ _____ (_____ /100 M.N.).

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE POR TRATARSE DE UN CONTRATO ABIERTO CON BASE EN EL PRESUPUESTO, SE SEÑALARÁ ESTE PÁRRAFO EN LUGAR DEL ANTERIOR)

Por tratarse de un contrato abierto, en términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el importe mínimo que “**LA SECRETARÍA**” pagará a “**EL PROVEEDOR**”, será de \$ _____ (_____/100 M.N.), más \$ _____ (_____/100 M.N.), correspondientes al _____% del I.V.A., resultando la cantidad total de \$ _____ (_____/100 M.N.) y el importe máximo que pagará será de \$ _____ (_____/100 M.N.), más \$ _____ (_____/100 M.N.) correspondiente al _____% del I.V.A., resultando la cantidad total de \$ _____ (_____/100 M.N.).

(PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN VI Y 47, FRACCIÓN II DE LA LAASP, LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DEBERÁN COMPLETARSE CON:

OPCIÓN 1: Lo anterior, de conformidad con los precios unitarios descritos en el Anexo del presente contrato.

OPCIÓN 2: De conformidad con los siguientes precios unitarios:

[illegible]

(TRATÁNDOSE DE CONTRATOS QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LAS OPCIONES ANTERIORES DEBERÁN COMPLEMENTARSE CON LA INSERCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO, A FIN DE DESGLOSAR LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO i), NUMERAL 7 DEL RLAASSP).

Los importes a ejercer en cada ejercicio, se desglosan en el cuadro siguiente:

“LA SECRETARÍA” pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán a cuenta de **“EL PROVEEDOR”**. **(EN EL SUPUESTO DE QUE SE REQUIERA LA ENTREGA DE BIENES PARA LA**

ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ÉSTOS SEAN DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, LO ANTERIOR SE COMPLEMENTARÁ CON LO SIGUIENTE:) Por tanto, este último cubrirá además las cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes para el cumplimiento del objeto del contrato.

(EN CASO DE QUE POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, EL PRECIO SEA FIJO)

"EL PROVEEDOR" deberá sostener los precios pactados en el presente contrato sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dichos precios incluyen todos los conceptos del servicio que requiere **"LA SECRETARÍA"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia del contrato. Dichos precios serán fijos y no estarán sujetos a ajustes.

TERCERA.- TIEMPO Y FORMA DE PAGO. En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el (los) pago(s) se realizará(n), de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previa comprobación, verificación y aceptación de los mismos por **"LA SECRETARÍA"**. El costo del servicio de este contrato será cubierto en **(ESTABLECER SI SE TRATA DE UNA SOLA EXHIBICIÓN, EN MENSUALIDADES VENCIDAS O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE PAGO)**, el(los) pago(s) se efectuará(n) por la Dirección General de Administración, en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica bancaria, dentro de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones fiscales aplicables. Para efecto de pago se pacta como fecha de corte el(los) día(s) _____ de cada mes. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que **"EL PROVEEDOR"** acredite la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente, será de 30 días naturales, dentro de los cuales quedarán comprendidos los 20 días antes referidos.

En virtud de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SECRETARÍA"** dentro de un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización del presente instrumento, debidamente requisitado, el formato denominado **"Solicitud de alta, baja o modificación"** del Catálogo Único de Proveedores y Cuentas Bancarias de esta última, en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México, adjuntando para tal efecto, copia de la documentación en éste solicitada. Adicionalmente **"EL PROVEEDOR"** contará con la opción de cadenas productivas que ofrece **"LA SECRETARÍA"**.

La **(INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)** de **"LA SECRETARÍA"** efectuará la comprobación, verificación y aceptación de los servicios contratados y efectivamente prestados en términos de lo establecido en el presente contrato, manifestando **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que hasta en tanto ello no se cumpla, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la factura correspondiente **(ESTABLECER PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA FACTURA)** siguiente(s) a la fecha de corte **(EN SU CASO, SEÑALAR FECHA O PLAZO)**, para su revisión y validación ante la **(INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)**, acompañada de **(SEÑALAR LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑARÁN A LA FACTURA, PREVIÉNDOSE EL QUE COMPRUEBE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN)**, en Avenida Coyoacán número 1501, Planta Baja, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, en un horario de ____:____ a ____:____.

En caso de que la factura entregada por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presente errores o deficiencias, **"LA SECRETARÍA"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nota: Dentro del trámite para la aceptación de la factura (tres días hábiles siguientes a su recepción), se deberá realizar el cálculo y determinación de las penas convencionales. Disposición Sexta, último párrafo, Capítulo Quinto, De los Lineamientos para Promover la Agilización del Pago a Proveedores, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Los pagos de los servicios quedarán condicionados proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales que se determinen conforme a lo que establece la cláusula **(SEÑALAR LA CLÁUSULA QUE CORRESPONDA)** del presente contrato. **(EN EL CASO, DE QUE EXISTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ ADICIONARSE LO SIGUIENTE:)** En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El **(INDICAR NOMBRE Y CARGO DE EL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A)** o quién lo sustituya, será el servidor público responsable de validar la factura, notas de crédito y demás documentos que la acompañen, así como devolver la misma. Lo anterior, con base en los términos previstos en la presente cláusula.

CUARTA.- VIGENCIA Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La vigencia del presente contrato iniciará el ____ y concluirá el ____ de ____ de 20 ____.

El periodo para la prestación de los servicios será del ____ de ____ de ____ al ____ de ____ de 20 ____.

(EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO)

QUINTA.- ANTICIPO. En la presente contratación “**LA SECRETARÍA**” no otorgará anticipos.

SEXTA.- PAGOS EN EXCESO. En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste deberá reintegrarlos, así como pagar los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA SECRETARÍA**”.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (EN CASO DE RESULTAR APLICABLE) Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

1) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** “**EL PROVEEDOR**”, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, se compromete a:

- A) Otorgar fianza por una cantidad equivalente al ____% del importe **(TRATÁNDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS, AGREGAR LA PALABRA “MÁXIMO”)** total de este contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza expedida a favor de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción**, por una institución autorizada por autoridades mexicanas.
- A) Entregar a “**LA SECRETARÍA**” dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato el original de la póliza de fianza, en la Dirección de Recursos Materiales sita en

Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.

B) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

- I. La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:
 - a) La información correspondiente al número de contrato, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del presente instrumento.
 - b) La indicación del importe **(TRATÁNDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS, AGREGAR LA PALABRA "MÁXIMO")** total garantizado con número y letra.
 - c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**.
 - d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
 - e) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total y a satisfacción de las obligaciones contractuales, emitida por el titular de **(INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, MISMA QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE MODELO)** de **"LA SECRETARÍA"**.
 - f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
 - g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
- III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **"LA SECRETARÍA"** deberá cancelar la fianza respectiva.

OCTAVA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". Para el cumplimiento del presente contrato **"EL PROVEEDOR"** se compromete a:

1. Prestar los servicios de **(DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)**, de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances, características técnicas y calendarización contenidas en los Anexos descritos en la cláusula primera del presente instrumento, mismos que debidamente firmados por **"LAS PARTES"** contratantes, forman parte integrante de este contrato.

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE Y CUANDO SE REQUIERA LA ENTREGA DE BIENES O EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE NUMERAL)

2. Ser responsable de entregar el (los) _____ que se requiere(n) para la adecuada prestación del servicio, y en caso de que el (los) mismo(s) sea(n) de procedencia extranjera, **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
3. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y, en general, con todas las que sean aplicables. Asimismo, responderá ante **“LA SECRETARÍA”** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Responder de la calidad de los servicios en los términos establecidos en el Anexo **(SEÑALAR NÚMERO DE ANEXO CORRESPONDIENTE, EN EL MISMO DEBERÁ PREVERSE LA FORMA, TÉRMINOS Y PLAZOS EN QUE EL PROVEEDOR RESPONDERÁ DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS)** del presente contrato y en la legislación aplicable.
5. Informar oportunamente a **“LA SECRETARÍA”** de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente contrato, a efecto de que ésta determine lo conducente conforme a lo previsto en el contrato y las disposiciones aplicables.
6. Ser el único responsable cuando los servicios objeto del contrato, no se hayan realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que en estos casos, **“LA SECRETARÍA”** podrá ordenar la corrección de aquellos servicios que se hubieren considerado como discrepantes o de mala calidad sin que **“EL PROVEEDOR”** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que los mismos se harán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, en tal supuesto, éste procederá a la corrección en el plazo que para tal efecto se señale. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones que en su caso correspondan, en términos de la cláusula **(SEÑALAR LA CLÁUSULA QUE CORRESPONDA)** de este instrumento. **“LA SECRETARÍA”**, en su caso, podrá actuar en términos de lo previsto por el artículo 2027 del Código Civil Federal. Lo anterior, se realizará de conformidad con el procedimiento para la determinación del incumplimiento en la prestación del servicio y su corrección que se establece en la cláusula _____ del presente contrato.
7. En caso de realizar servicios excedentes o por mayor valor de lo establecido en este contrato, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de **“LA SECRETARÍA”** y sin que se hubiere celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de dichos servicios, no tendrá derecho a reclamar pago adicional alguno por ello.
8. Contar con todas las autorizaciones requeridas por las instituciones gubernamentales competentes, para la adecuada ejecución del contrato, por lo que también se obliga a cumplir y realizar el servicio en estricto cumplimiento con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, sean éstas municipales, estatales o federales. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir con las disposiciones de seguridad e higiene para la ejecución de los servicios.

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE)

9. Entregar la(s) garantía(s) solicitada(s), de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato.
10. Contar con las pólizas de seguros que, conforme a la naturaleza y complejidad de los alcances del servicio, resulten necesarias.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”. “LA SECRETARÍA” se obliga a:

1. Cubrir el pago de los servicios efectivamente prestados de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato.
2. Proporcionar a **“EL PROVEEDOR”** las facilidades necesarias para la prestación de los servicios materia del presente contrato.
3. A través de la **(INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)** vigilar, controlar, revisar, verificar y aceptar la ejecución del servicio; asimismo, resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que presente **“EL PROVEEDOR”**.
4. **(DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DEL SERVICIO, AGREGAR LAS QUE RESULTEN APLICABLES).**

DÉCIMA.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. “EL PROVEEDOR” deberá prestar el servicio objeto del presente contrato en **(INDICAR EL LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ASÍ COMO EL HORARIO CORRESPONDIENTE PARA ELLO)**. Asimismo, los servicios se prestarán conforme a las descripciones, cantidades, periodicidad y condiciones establecidas en los Anexos de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS. “LA SECRETARÍA”, de conformidad con lo previsto por los artículos 84, penúltimo y último párrafos y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tendrá en todo tiempo la facultad de comprobar, supervisar y verificar, conforme a los procedimientos establecidos en este instrumento, que los servicios objeto del presente contrato hayan sido efectivamente prestados y cumplan con cada uno de los requerimientos pactados, comunicando por escrito, las observaciones que estime pertinentes en relación con su ejecución, o bien, la aceptación de los mismos.

La **(INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)** de **“LA SECRETARÍA”** realizará la comprobación, supervisión, verificación y aceptación de los servicios objeto del presente contrato, así como la administración del mismo a través de **(INDICAR NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)**, o quién lo sustituya, el cual estará facultado para recibir los servicios y será responsable de su aceptación a satisfacción y determinar los incumplimientos, lo que tendrá que realizar observando los plazos que para tal efecto se hayan establecido. **(EN CASO DE QUE SE OTORQUE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ AGREGARSE LO SIGUIENTE:)** Asimismo, una vez cumplidas todas las obligaciones por parte de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“LA SECRETARÍA”**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total y a satisfacción de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La verificación del servicio que realice **“LA SECRETARÍA”** no libera a **“EL PROVEEDOR”** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez concluidos los mismos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de los servicios.

“LA SECRETARÍA” quedará facultada para realizar visitas físicas a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá brindar al personal de **“LA SECRETARÍA”** previa identificación del mismo, las facilidades necesarias.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecido en el presente contrato, pudiendo solicitar a **“LA SECRETARÍA”** y a **“EL PROVEEDOR”** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, ACEPTACIÓN O CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS. En términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo y último párrafos y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la verificación, aceptación o corrección de los servicios se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo ____ del presente contrato.

Nota En el citado anexo, atendiendo a la naturaleza y características de los servicios, se deberá establecer: la forma, plazo y términos en que se realizará y acreditará la verificación del cumplimiento de las especificaciones del servicio, la aceptación de los mismos, así como su corrección, en caso de que se determine incumplimiento. Para esto, se deberá comunicará al proveedor, a más tardar el día hábil siguiente, el incumplimiento del proveedor, indicando las razones que motivan tal situación; las cuales, deberán estar vinculadas con las condiciones para la prestación del mismo. Asimismo, en el supuesto de que, para la verificación del cumplimiento de las especificaciones del servicio y su aceptación, se requiera de la realización de pruebas, se deberá precisar entre otros requisitos, el método, momento y tiempo para ejecutarlas, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la prestación del servicio, el responsable de realizarlas, su costo, quien lo asumirá y el resultado mínimo que deba obtenerse.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éstos son recibidos a satisfacción se interrumpirá cuando **“LA SECRETARÍA”** acredite haber comunicado a **“EL PROVEEDOR”** en los términos previstos en dicho Anexo el incumplimiento en la prestación del servicio. Los días que transcurran entre la fecha en que **“LA SECRETARÍA”** notifica a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en que **“EL PROVEEDOR”** realice la corrección de los mismos diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LA SECRETARÍA”** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expresas, acordar con **“EL PROVEEDOR”** el incremento del monto del contrato o la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones al mismo, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado inicialmente.

Lo anterior, de conformidad con los supuestos previstos en los artículos 91, 92 y 98, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por parte de **“LA SECRETARÍA”**, el instrumento legal respectivo será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá cambio alguno que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** respecto de las establecidas originalmente.

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE)

Cualquier modificación en monto, plazo o vigencia al contrato, conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento y **(HACER REFERENCIA TAMBIÉN A LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN CASO DE QUE EXISTA)**, cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía y **(EN SU CASO, PÓLIZA)** originalmente otorgada(s). El endoso o documento modificatorio deberá ser entregado en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **“LA SECRETARÍA”**, esta última podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar el plazo de prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por **“EL PROVEEDOR”** o **“LA SECRETARÍA”**.

El escrito en el que se señale el caso fortuito o fuerza mayor deberá ser presentado ante la **(INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)** de **“LA SECRETARÍA”**, debidamente firmado por **“EL PROVEEDOR”** o su representante legal, dentro de los 5 días naturales posteriores al evento que le impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como anexar la constancia de dichos hechos.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE)

DÉCIMA CUARTA.- VARIACIONES PRESUPUESTALES. De conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, último párrafo de su Reglamento, en caso de que la presente contratación se vea afectada por ocurrir alguna variación en las asignaciones presupuestales por la conformación y cuantía del presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados para el ejercicio 20 —, **“EL PROVEEDOR”** no establecerá penalización alguna en contra de **“LA SECRETARÍA”**.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. Las penas convencionales que por atraso y las deducciones que por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio se aplicarán a **“EL PROVEEDOR”**, serán de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 y 97 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente contrato, en los términos siguientes:

1. **“LA SECRETARÍA”** aplicará como pena convencional a cargo de **“EL PROVEEDOR”** por atraso **(ESTABLECER LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS CON BASE EN LAS CUALES SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, NO SE CONSIDERARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL MOMENTO DE APLICARSE).**

“LA SECRETARÍA” aplicará la(s) pena(s) convencional(es) prevista(s) en el(los) párrafo(s) anterior(es) a **“EL PROVEEDOR”**, cuando éste por causas que le resulten imputables, incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No preste los servicios en los plazos y condiciones establecidos.
- b) No reinicie la prestación de los servicios, en los nuevos plazos establecidos, que resulten del diferimiento derivado de la aplicación del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las penas convencionales, serán calculadas y comunicadas a **“EL PROVEEDOR”** por **(INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)**, de conformidad con la información que respecto a su aplicación sea proporcionada por la **(INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ADMINISTRA EL CONTRATO)**. **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar depósito por el total del importe de las penas aplicadas en la cuenta y banco que la Dirección de Recursos Materiales señale para tal efecto, a favor de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción**, por el monto de la sanción y la ficha de depósito deberá ser entregada en la Dirección antes mencionada, en original y copia para su acuse.

(EN CASO DE QUE EXISTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ ESTABLECERSE LO SIGUIENTE:)

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **“EL PROVEEDOR”** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

2. **“LA SECRETARÍA”** aplicará por concepto de deducción a cargo de **“EL PROVEEDOR”** **(ESTABLECER LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS CON BASE EN LAS CUALES SE APLICARÁN LAS DEDUCCIONES. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL MOMENTO DE APLICARSE).**

Las deducciones serán cuantificadas, comunicadas y aplicadas a **“EL PROVEEDOR”** por la **(INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)**. Para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar ante la unidad administrativa antes señalada, nota de crédito original **(INDICAR PLAZO, LUGAR Y TÉRMINOS PARA SU PRESENTACIÓN, PUDIENDO VINCULAR LO ANTERIOR CON EL QUINTO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE MODELO)**, a favor de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción**, por el monto de la deducción correspondiente, ya que dicho importe será aplicado en la facturación que corresponda.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducción de pagos será **(DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP Y 97 DEL RLAASSP, DEBERÁ ESTABLECERSE EL LÍMITE MÁXIMO QUE SE APLICARÁ POR CONCEPTO DE DEDUCCIÓN DE PAGOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁN CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO PROPORCIONADOS O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO).**

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación **(EN CASO DE QUE EXISTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ ESTABLECERSE LO SIGUIENTE:)** y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales y deducciones mencionadas, **“LA SECRETARÍA”** podrá optar en cualquier momento por la rescisión del contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. **“LAS PARTES”** convienen en que **“LA SECRETARÍA”** podrá, sin responsabilidad alguna, rescindir administrativamente en cualquier momento este contrato. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato por parte de **“LA SECRETARÍA”**, en forma enunciativa, más no limitativa, son las siguientes:

1. Cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las especificaciones, características del servicio, plazos para la prestación del mismo, las condiciones establecidas en este contrato, así como con las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

(EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA MORAL)

2. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles, o cualquier circunstancia análoga que afecte su presupuesto.

(EN TODOS LOS DEMÁS CASOS)

3. Por no entregar **“EL PROVEEDOR”** la(s) garantía(s) solicitada(s) en este contrato, a menos que se le haya exceptuado de su presentación.
4. Por resolución de autoridad competente que impida a **“EL PROVEEDOR”** el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
5. Cuando se agote el monto máximo de la garantía de cumplimiento, contabilizando para ello conjunta o de forma separada, el importe de las penas convencionales y las deducciones a que **“EL PROVEEDOR”** se haya hecho acreedor.

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE)

6. Cuando se agote el límite máximo de aplicación por concepto de deducción de pagos.
7. Por cualquier otra causa imputable a **“EL PROVEEDOR”** o a su personal que impida total o parcialmente el cumplimiento de este contrato.

“LA SECRETARÍA” llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

Nota: En caso de que exista garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 81, fracción II del RLAASSP, se deberá precisar si las obligaciones garantizadas, por su naturaleza, son divisibles o indivisibles y, por tanto, la aplicación de la garantía de cumplimiento se realizará de manera proporcional o por el total de las mismas, señalando alguna de las dos opciones siguientes:)

(OPCIÓN 1)

En virtud de que la obligación garantizada es indivisible, dado que por las características de los servicios contratados, los mismos no pueden ser utilizados por **“LA SECRETARÍA”** por encontrarse incompletos, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de la obligación garantizada.

(OPCIÓN 2)

En virtud de que la obligación garantizada es divisible, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PROVEEDOR” no podrá transferir total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, distinta a aquella(s) a la que se le hubiere adjudicado el contrato, los derechos y obligaciones derivados del mismo.

Conforme al artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA SECRETARÍA**”, deslindándose la misma de toda responsabilidad por la decisión tomada.

DÉCIMA OCTAVA.- CADENAS PRODUCTIVAS. En virtud de que “**LA SECRETARÍA**” está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que “**EL PROVEEDOR**” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de “**LA SECRETARÍA**” mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Con fundamento en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, “**LA SECRETARÍA**” tendrá la facultad de dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

“**LA SECRETARÍA**” previa petición y justificación de “**EL PROVEEDOR**”, reembolsará a éste los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para efectos de lo anterior, “**LAS PARTES**” deberán celebrar el convenio respectivo.

“**EL PROVEEDOR**” podrá solicitar a “**LA SECRETARÍA**” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de “**EL PROVEEDOR**”.

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. En términos de lo establecido en los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “**LA SECRETARÍA**”, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados, debiendo celebrar “**LAS PARTES**”, el convenio respectivo.

La suspensión de los servicios se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**LA SECRETARÍA**”, previa petición y justificación de “**EL PROVEEDOR**”, aquélla le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión.

Dicho pago será procedente, cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, los cuales estarán limitados, según

corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LAS PARTES” pactarán el plazo de suspensión; si al término del mismo, no pueden reiniciarse los servicios, podrá iniciarse la terminación anticipada a que se hace referencia en la cláusula que antecede.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. **“EL PROVEEDOR”** será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y proporcione para cumplir con el objeto del presente contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a resarcir a **“LA SECRETARÍA”** cualquier gasto comprobable que ésta erogue por dichos conceptos o derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente.

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE, SE AGREGARÁN LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:)

Todos los productos que se obtengan como resultado de la prestación de los servicios objeto de este contrato serán propiedad de **“LA SECRETARÍA”** por lo que será la titular de los derechos de autor derivados de los mismos, en los términos dispuestos por la ley de la materia.

En este tenor, **“LAS PARTES”** acuerdan que por virtud de este contrato y de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, **“LA SECRETARÍA”** gozará de la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que como resultado de la prestación del servicio objeto de la presente contratación sean creadas y le corresponderán las facultades relativas a la divulgación, integridad, colección y explotación exclusiva de las mismas en todas las formas y medios conocidos o por conocerse señalados en la citada Ley, otorgando los créditos que correspondan a **“EL PROVEEDOR”**.

“LA SECRETARÍA” podrá realizar las adaptaciones que considere necesarias a fin de que las obras se ajusten a los requerimientos y necesidades de divulgación específicos que ésta requiera, sin que dicha situación implique acción alguna en demérito de las mismas o perjuicio de la reputación de **“EL PROVEEDOR”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES. **“LA SECRETARÍA”** y **“EL PROVEEDOR”** aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado “B” del artículo 123 Constitucional. **“LA SECRETARÍA”** no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de **“EL PROVEEDOR”** ni de su personal.

El personal que se ocupará con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato, estará bajo la responsabilidad directa de **“EL PROVEEDOR”** y, como consecuencia, en ningún momento se considerará a **“LA SECRETARÍA”** como patrón sustituto o solidario, ni a **“EL PROVEEDOR”** como intermediario sino como patrón en términos de lo previsto en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, **“LA SECRETARÍA”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA SECRETARÍA”** con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD OBJETIVA. **“EL PROVEEDOR”** responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a **“LA SECRETARÍA”** y/o terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación del servicio, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a responder por

dichos conceptos quedando obligado a resarcir a **“LA SECRETARÍA”** de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD. **“EL PROVEEDOR”** deberá guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación a la que, con motivo de la prestación del servicio tenga acceso, así como aquella que se genere con motivo de la prestación del mismo, en el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños o perjuicios que causen a **“LA SECRETARÍA”** las revelaciones que se llegaren a realizar.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que implemente **“LA SECRETARÍA”** por la manipulación, uso, falsificación, duplicado, reproducción, venta, publicación, daños a terceros o publicación de documentación oficial federal y las penas que por tal motivo, sean impuestas a **“EL PROVEEDOR”**.

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA.- NULIDAD PARCIAL. **“LAS PARTES”** acuerdan que si por cualquier motivo o circunstancia, parte del presente contrato es declarado nulo por virtud de sentencia firme o por así establecerlo alguna disposición legal presente o futura, tal situación no invalidará en forma alguna la parte restante del mismo, debiendo entonces ser aplicadas, de manera supletoria y según corresponda las siguientes disposiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como los tratados y convenios internacionales de los cuales México sea parte, y demás normatividad que resulte aplicable del derecho común respecto de la parte anulada, esto, en concordancia y sin menoscabo del texto contractual cuya validez no fuere afectada.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - ARBITRAJE. **“LAS PARTES”** convienen que todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

VIGÉSIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, **“LAS PARTES”** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas de su cumplimiento, en términos de los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 a 136 de su Reglamento.

El escrito de solicitud de conciliación que presente cualquiera de **“LAS PARTES”**, además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto de este contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios respectivos, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. **“LAS PARTES”** convienen en que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales radicados en la Ciudad de México, renunciando **“EL PROVEEDOR”**, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.

(TRATÁNDOSE DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA FECHA DE FIRMA SERÁ LA DETERMINADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O FALLO).

Leído que fue el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo firman en cinco tantos, en la Ciudad de México, el día _____ de _____ del 20__.

"LA SECRETARÍA"	"EL PROVEEDOR"
(NOMBRE DE EL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A) DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	(EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA, NOMBRE DE EL PROVEEDOR; EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA MORAL, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
REVISADO EN SUS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS (NOMBRE DE EL/LA SERVIDOR/ PÚBLICO/A) DIRECTOR/A DE RECURSOS MATERIALES	
REVISADO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS (NOMBRE Y CARGO DE EL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (NOMBRE Y CARGO DE EL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A) (Para efectos de comprobación, verificación y aceptación del servicio)	

ANEXO 8

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017).

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación a cuando menos tres personas, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32D, 66, 66A, 141, RMF 2017 2.1.39.

ANEXO 8 BIS

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME AL ACUERDO ACD.SA1.HCT.101214/281.9.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 27 de febrero de 2015).

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Segunda.-** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera.-** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta.-** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta. - Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.qob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se considerarán en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 3 de abril de 2015)

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección Jurídica, mediante oficio 114 del 12 de marzo de 2015, **Acuerda: Primero.-** Tomar nota de la aclaración que hace la Dirección de Incorporación y Recaudación a la Primera de las ‘Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social’, aprobadas por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, del 10 de diciembre de 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la cual debe decir lo siguiente: <‘**Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo

total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)'.>. **Segundo.** - Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario invocado”.



ANEXO 9

(Papel membretado del **LICITANTE**)

Ciudad de México a ____ de _____ del 2018

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-047AYM999-E15-2018, NÚMERO INTERNO ITP-02/2018.

ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.
PRESENTE

_____(nombre)_____ en mi carácter de _____(cargo)_____ y con las facultades de representación de _____(nombre de la empresa)_____ que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada o los socios que la conforman, no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 10

(Papel membretado del **LICITANTE**)

Ciudad de México a ____ de _____ del 2018

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-047AYM999-E15-2018, NÚMERO INTERNO ITP-02/2018.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN,
PRESENTE

____ (nombre) en mi carácter de ____ (cargo) y con las facultades de representación de (nombre de la empresa) que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **SESNA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 11

(Papel membretado del **LICITANTE**)

ESTRATIFICACIÓN

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México a _____ de _____ (1)

_____(2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9) _____

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 12

(Papel membretado del **LICITANTE**)

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

Ciudad de México a ____ de _____ del 2018

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-047AYM999-E15-2018, NÚMERO INTERNO ITP-02/2018.

DECLARACIÓN DE ESTAR INSCRITO EN EL RUPC

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.
PRESENTE

____ (nombre) en mi carácter de ____ (cargo) y con las facultades de representación de ____ (nombre de la empresa) que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que con fundamento en el artículo 48 fracción VI del **Reglamento**, mi representada se encuentra inscrita en el REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS con número de inscripción (folio RUPC) ____ y que la información se encuentra completa y actualizada.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ESTE DOCUMENTO APLICA ÚNICAMENTE PARA LICITANTES ADJUDICADOS QUE ESTÉN INSCRITOS EN EL RUPC

EJEMPLO DE CONSTANCIA RUPC

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		CompraNet	
Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas					
Folio RUPC:	6367				
Razón Social:	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV				
País:	México				
Titularidad jurídica:	1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.)				
Responsable de la cuenta de usuario:	MIGUEL ANGEL DEL FIERRO GALLARDO				
Estratificación de la empresa:	No MIPYME				
Tipo de usuario:	Proveedor				
Sector:	Servicio				
Giro:	TELECOMUNICACIONES				
Contratos:	220				
Sitio web:	www.telcel.com				
Fecha de inscripción en el RUPC:	29/06/2012				

A través de esta constancia, se da a conocer el folio de inscripción al registro único de proveedores de acuerdo al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento LAASP) o al registro único de contratistas de acuerdo al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento LOPSRM).

El proveedor o contratista es responsable de los datos antes mencionados y de actualizar la información del RUPC que le corresponde, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48, fracción VI, del Reglamento LAASP y 61, fracción VII, del Reglamento LOPSRM; para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción del proveedor o contratista en el RUPC es la que se considera como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en el Artículo 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.

Fecha de generación: 27 de octubre de 2014 11:19 horas.

Derechos Reservados 2014. Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México D.F CP. 01020,
Teléfono (55) 2000-3000

ANEXO 13

PROPUESTA ECONÓMICA (Papel membretado del **LICITANTE**).

Ciudad de México a ___ de _____ del 2018

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-047AYM999-E15-2018, NÚMERO INTERNO ITP-02/2018.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.
P R E S E N T E**

NOMBRE DEL LICITANTE:

PARTIDA ÚNICA

Partida Única	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Monto mínimo	Monto Máximo
Perfil A	Servicio de telefonía celular con transmisión de datos	Servicio		
Perfil B	Servicio de telefonía celular con transmisión de datos	Servicio		
		Subtotal		
		IVA		
		Total		

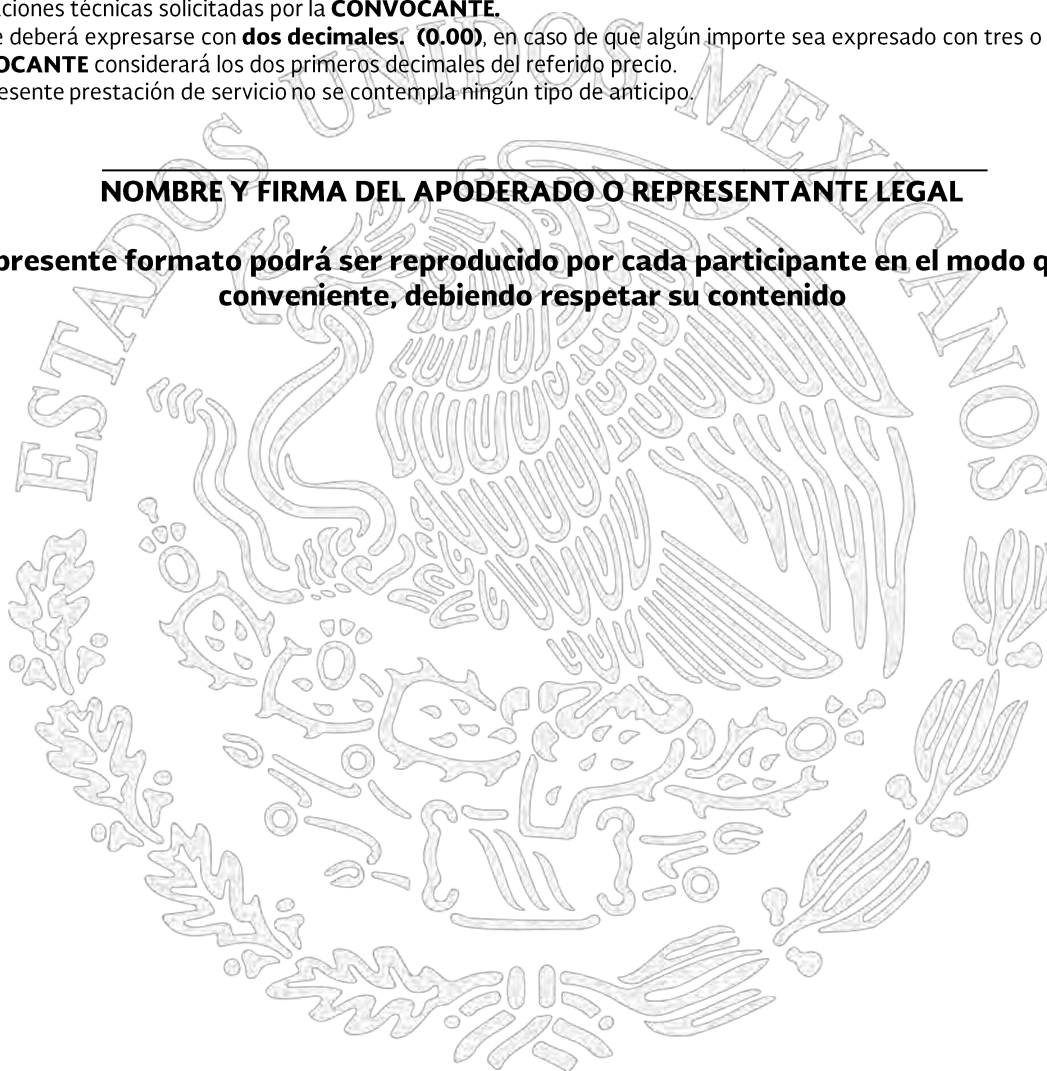
Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Mensual
Perfil A	1	1	
Perfil B	6	15	

(SEÑALAR EL PRECIO UNITARIO MENSUAL PARA CADA PERFIL ANTES DE IVA).

- El precio ofertado de los **SERVICIOS** será fijo durante la vigencia del CONTRATO.
- El precio ofertado se expresa en **moneda nacional** (peso mexicano).
- El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del **SERVICIO** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la **CONVOCANTE**.
- El importe deberá expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la **CONVOCANTE** considerará los dos primeros decimales del referido precio.
- Para la presente prestación de servicio no se contempla ningún tipo de anticipo.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido



ANEXO 14

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

- a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A LA **SESNA** DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO:

“MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON CORRECTOS POR LO QUE DESLINDO A SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, DE TODA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS; ASIMISMO, QUEDA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD NOTIFICAR A SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS BANCARIOS QUE POR ESTE MEDIO ESTAMOS PROPORCIONANDO.”

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA que contenga el nombre, denominación o razón social del proveedor adjudicado así como la CLABE interbancaria.
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR.
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 15

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

“PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS”

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en la Ciudad de México o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.

2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como, por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos * Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.



ANEXO 16

LICITANTE:

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE INVITACIÓN:

IA-047AYM999-E15-2018, NÚMERO INTERNO ITP-02/2018.

PARA LA **CONTRATACIÓN** DEL:

“SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CON TRANSMISIÓN DE DATOS”, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

--

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la INVITACIÓN es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la INVITACIÓN y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la INVITACIÓN , fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra INVITACIÓN que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Nombre:

Fecha:

Firma:

ANEXO 17

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIO a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIO.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO 18

(Papel membretado del **LICITANTE**)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, a _____ de _____ del 2018.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.
PRESENTE.

_____, (Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____ (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la **CONVOCANTE**.

* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

- **(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE